



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 11 de Marzo del 2000.

P.O. No. 21

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

	Pág.
<b>VALORES UNITARIOS</b> para terrenos Urbanos, Suburbanos y Rústicos y para los diferentes tipos de Construcción del Municipio de Altamira, Tamaulipas.	2
<b>MODIFICACIONES</b> y transferencias al presupuesto de Egresos correspondientes al año de 1999, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	17
<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b> del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, 1999-2001 (Anexo)	

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam.

RELACION DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO POR TRAMOS DE CALLE, ZONA CENTRO DE ALTAMIRA, TAMPS.

NO.	DESCRIPCIÓN	ORI	LOC	SEC	MZNA	VALOR UNIT/M2
1	BLVD. ALLENDE ENTRE MINA E HIDALGO	N	1	2	2	1,120
1	BLVD. ALLENDE ENTRE HIDALGO Y MORELOS	N	1	2	3	1,120
1	BLVD. ALLENDE ENTRE MINA E HIDALGO	S	1	1	22	1,120
1	BLVD. ALLENDE ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	1	23	1,120
2	BVD. ALLENDE ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	N	1	1	4	800
2	BLVD. ALLENDE ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	S	1	1	24	800
3	BLVD. ALLENDE ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	N	1	2	5	640
3	BLVD. ALLENDE ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	S	1	1	25	640
4	BLVD. ALLENDE ENTRE TAMAULIPAS Y CARRET. AL PUERTO	N	1	2	6	480
4	BLVD. ALLENDE ENTRE TAMAULIPAS Y CARRET. AL PUERTO	S	1	3	26	480
5	BLVO ALLENDE ENTRE MINA Y GUERRERO	N	1	2	35	800
5	BLVD ALLENDE ENTRE MINA Y GUERRERO	S	1	1	21	800
6	BLVD. ALLENDE ENTRE MINA Y GUERRERO	N	1	2	1	640
6	BLVD. ALLENDE ENTRE MINA Y GUERRERO	S	1	3	1	640
7	HIDALGO ENTRE ALLENDE Y ABASOLO	E	1	2	2	1,280
7	HIDALGO ENTRE ALLENDE Y ABASOLO	O	1	2	3	1,280
8	HIDALGO ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	E	1	2	8	1,120
8	HIDALGO ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	O	1	2	9	1,120
9	HIDALGO ENTRE ITURBIDE Y CAPITAN PÉREZ	E	1	2	14	880
9	HIDALGO ENTRE ITURBIDE Y CAPITAN PÉREZ	O	1	2	15	880
10	HIDALGO ENTRE CAPITAN PEREZ Y QUINTERO	E	1	2	20	640
10	HIDALGO ENTRE CAPITAN PEREZ Y QUINTERO	O	1	2	21	640
11	HIDALGO ENTRE QUINTERO Y BENITO JUÁREZ	E	1	2	26	400
11	HIDALGO ENTRE QUINTERO Y BENITO JUÁREZ	O	1	2	27	400
12	HIDALGO ENTRE BENITO JUAREZ Y LAGUNA	E	1	2	31	300
12	HIDALGO ENTIRE BENITO JUARFZ Y LAGUNA	O	1	2	32	300
13	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE ALLENDE Y ABASOLO	E	1	2	1	640
13	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE ALLENDE Y ABASOLO	O	1	2	2	640
14	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	E	1	2	7	480
14	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	O	1	2	8	480
15	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE ITURBIDE Y CAPITAN PEREZ	E	1	2	13	400
15	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE ITURBIDE Y CAPITAN PEREZ	O	1	2	14	400
16	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE CAPITAN PEREZ Y QUINTERO	E	1	2	19	375
16	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE CAPITAN PEREZ Y QUINTERO	O	1	2	20	375
17	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE QUINTERO Y BENITO JUAREZ	E	1	2	25	350
17	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE QUINTERO Y BENITO JUAREZ	O	1	2	26	350
18	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE BENITO JUAREZ Y LAGUNA	E	1	2	30	300
18	FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE BENITO JUAREZ Y LAGUNA	O	1	2	31	300
19	BLVD. ALLENDE ENTRE PROL. ALLENDE Y ZARAGOZA	E	1	3	3	720
19	BLVD. ALLENDE ENTRE OCAMPO Y GUERRERO	O	1	1	20	720
19	BLVD ALLENDE ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	O	1	1	14	720
20	BLVD. ALLENDE ENTRE CARRANZA Y ZARAGOZA	O	1	1	6	640
20	BLVD ALLENDE ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	E	1	3		640
21	BLVD. ALLENDE ENTRE AVE. FERROCARRIL Y CARRANZA	O	1	1	3	560
21	BLVD. ALLENDE ENTRE MEDANO Y V. CARRANZA	E	1	3		560
21	BLVD ALLENDE ENTRE AVE FERROCARRIL Y MEDANO	E	1	3		560
22	BLVD ALLENDE ENTRE ARBOL GRANDE Y AVE. FERROCARRIL	O	1	1	1	480
22	BLVD ALLENDE ENTRE ALTAMIRA Y AVE FERROCARRIL	E	1	3		480
28	PROL ALLENDE ENTRE G. VICTORIA Y V. GUERRERO	S	1	3	1	400
28	ABASOLO ENTRE G. VICTORIA Y V. GUERRERO	N	1	3	4	400
29	ABASOLO ENTRE G. VICTORIA Y V. GUERRERO	S	1	3	4	480
29	ABASOLO ENTRE G. VICTORIA Y V. GUERRERO	N	1	3	7	480
30	ABASOLO ENTRE V. GUERRERO Y F. J. MINA	S	1	2	1	480
30	ABASOLO ENTRE V. GUERRERO Y F. J. MINA	N	1	2	7	480
31	ABASOLO ENTRE F. J. MINA E HIDALGO	S	1	2	2	640
31	ABASOLO ENTRE F. J. MINA E HIDALGO	N	1	2	8	640
31	ABASOLO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	2	3	640
31	ABASOLO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	N	1	2	9	640
32	ABASOLO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	S	1	2	4	480
32	ABASOLO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	N	1	2	10	480
33	ABASOLO ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	S	1	2	5	350
33	ABASOLO ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	N	1	2	11	350
33	ABASOLO ENTRE TAMAULIPAS Y CARRETERA A TAMPICO	S	1	2	6	350
33	ABASOLO ENTRE TAMAULIPAS Y CARRETERA A TAMPICO	N	1	2	12	350
34	ITURBIDE ENTRE TAMAULIPAS Y CARRETERA A TAMPICO	S	1	2	12	300
34	ITURBIDE ENTRE TAMAULIPAS Y CARRETERA A TAMPICO	N	1	2	18	300

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam.

RELACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO POR TRAMOS DE CALLE, ZONA CENTRO DE ALTAMIRA, TAMPS.

NO	DESCRIPCIÓN	ORI	LOC	SEC	MZNA	VALOR UNIT/M2
34	ITURBIDE ENTRE TAMAULIPAS Y MATAMOROS	S	1	2	11	300
34	ITURBIDE ENTRE TAMAULIPAS Y MATAMOROS	N	1	2	17	300
35	ITURBIDE ENTRE MATAMOROS Y MORELOS,	S	1	2	10	360
35	ITURBIDE ENTRE MATAMOROS Y MORELOS	N	1	2	16	360
36	ITURBIDE ENTRE MORELOS E HIDALGO	S	1	2	9	480
36	ITURBIDE ENTRE MORELOS E HIDALGO	N	1	2	15	480
36	ITURBIDE ENTRE HIDALGO Y FCO. J. MINA	S	1	2	8	480
36	ITURBIDE ENTRE HIDALGO Y FCO. J. MINA	N	1	2	14	480
37	ITURBIDE ENTRE FCO. J. MINA Y V. GUERRERO	S	1	2	7	450
37	ITURBIDE ENTRE FCO. J. MINA Y V. GUERRERO	N	1	2	13	450
38	ITURBIDE ENTRE V. GUERRERO Y G. VICTORIA	S	1	3	7	400
38	ITURBIDE ENTRE V. GUERRERO Y G. VICTORIA	N	1	3	10	400
39	ITURBIDE ENTRE G. VICTORIA Y PRIVADA NO. 1	S	1	3	6	350
39	ITURBIDE ENTRE G. VICTORIA Y PRIVADA NO. 1	N	1	3	9	350
39	ITURBIDE ENTRE PRIVADA NO. 1 Y FUNDO LEGAL	S	1	3	5	350
39	ITURBIDE ENTRE PRIVADA NO. 1 Y FUNDO LEGAL	N	1	3	8	350
40	CAPITAN PEREZ ENTRE PRIVADA NO. 1 Y FUNDO LEGAL	S	1	3	8	300
40	CAPITAN PEREZ ENTRE PRIVADA NO. 1 Y FUNDO LEGAL	N	1	3	11	300
40	CAPITAN PEREZ ENTRE PRIVADA NO. 1 Y G. VICTORIA	S	1	3	9	300
40	CAPITAN PEREZ ENTRE PRIVADA NO. 1 Y G. VICTORIA	R	1	3	12	300
41	CAPITAN PEREZ ENTRE G. VICTORIA Y V. GUERRERO	S	1	3	10	350
41	CAPITAN PEREZ ENTRE G. VICTORIA Y V. GUERRERO	N	1	3	13	350
42	CAPITAN PEREZ ENTRE V. GUERRERO Y FCO. J. MINA	S	1	2	13	400
42	CAPITAN PEREZ ENTRE V. GUERRERO Y FCO. J. MINA	N	1	2	19	400
43	CAPITAN PEREZ ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	S	1	2	14	560
43	CAPITAN PEREZ ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	J	1	2	20	560
44	CAPITAN PEREZ ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	2	15	600
44	CAPITAN PEREZ ENTRE HIDALGO Y MORELOS	N	1	2	21	600
45	CAPITAN PEREZ ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	S	1	2	16	400
45	CAPITAN PEREZ ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	N	1	2	22	400
46	CAPITAN PEREZ ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	S	1	2	17	350
46	CAPITAN PEREZ ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	N	1	2	23	350
47	CAPITAN PEREZ ENTRE TAMAULIPAS V LAGUNA	S	1	2	18	300
47	CAPITAN PEREZ ENTRE TAMAULIPAS Y LAGUNA	N	1	2	24	300
48	QUINTERO ENTRE TAMAULIPAS Y LAGUNA	S	1	2	24	300
49	QUINTERO ENTRE MATAMOROS Y TAMAULIPAS	S	1	2	23	350
49	QUINTERO ENTRE MATAMOROS Y LAGUNA	N	1	2	29	350
50	QUINTERO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	S	1	2	22	400
50	QUINTERO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	N	1	2	28	400
51	QUINTERO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	2	21	640
51	QUINTERO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	N	1	2	27	640
52	QUINTERO ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	S	1	2	20	400
52	QUINTERO ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	N	1	2	26	400
52	QUINTERO ENTRE V. GUERRERO Y FCO. J. MINA	S	1	2	19	400
52	QUINTERO ENTRE V. GUERRERO Y FCO. J. MINA	N	1	2	25	400
53	QUINTERO ENTRE G. VICTORIA Y V. GUERRERO	S	1	3	17	350
53	QUINTERO ENTRE FUNDO LEGAL Y M. GUERRERO	N	1	3	18	350
54	QUINTERO ENTRE PRIVADA NO. 1 Y G. VICTORIA	S	1	3	16	300
54	QUINTERO ENTRE FUNDO LEGAL Y PRIVADA NO. 1	S	1	3	15	300
55	BENITO JUAREZ ENTRE FUNDO LEGAL Y V. GUERRERO	S	1	3	18	300
55	BENITO JUAREZ ENTRE S. L. POTOSÍ Y V. GUERRERO	N	1	3	19	300
56	BENITO JUAREZ ENTRE V. GUERRERO V. FCO. J. MINA	S	1	2	25	350
56	BENITO JUAREZ ENTRE V. GUERRERO Y FCO. J. MINA	N	1	2	30	350
56	BENITO JUAREZ ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	S	1	2	26	350
56	BENITO JUAREZ ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	N	1	2	31	350
57	BENITO JUAREZ ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	2	27	400
57	BENITO JUAREZ ENTRE HIDALGO Y MORELOS	N	1	2	32	400
58	BENITO JUAREZ ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	S	1	2	28	350
58	BENITO JUAREZ ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	N	1	2	33	350
59	BENITO JUAREZ ENTRE MATAMOROS Y LAGUNA	S	1	2	29	300
59	BENITO JUAREZ ENTRE MATAMOROS Y LAGUNA	N	1	2	34	300
60	FUNDO LEGAL ENTRE JUAREZ Y QUINTERO	O	1	3	18	300
60	FUNDO LEGAL ENTRE QUINTERO Y CAPITAN PEREZ	O	1	3	15	300
60	FUNDO LEGAL ENTRE QUINTERO Y CAPITAN PEREZ	O	1	3	11	300
60	FUNDO LEGAL ENTRE CAPITAN PEREZ E ITURBIDE	O	1	3	8	300
60	FUNDO LEGAL ENTRE CAPITAN PEREZ E ITURBIDE	O	1	3	5	300

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam.

RELACION DE VALORES UNITARIOS DE TERRENOS POR TRAMOS DE CALLE, ZONA CENTRO DE ALTAMIRA, TAMPS.

NO	DESCRIPCION	ORI	LOC	SEC	MZNA	VALOR UNIT/M2
61	G. VICTORIA ENTRE QUINTERO Y PRIV. BERNAL	E	1	3	16	350
61	G. VICTORIA ENTRE QUINTERO Y PRIV. BERNAL	O	1	3	17	350
61	G. VICTORIA ENTRE PRIV. BERNAL Y CAPITAN PEREZ	E	1	3	14	350
61	G. VICTORIA ENTRE PRIV. BERNAL Y CAPITAN PEREZ	E	1	3	12	350
61	G. VICTORIA ENTRE PRIV. BERNAL Y CAPITAN PEREZ	O	1	3	13	350
61	G. VICTORIA ENTRE CAPITAN PEREZ E ITURBIDE	E	1	3	9	350
61	G. VICTORIA ENTRE CAPITAN PEREZ E ITURBIDE	O	1	3	10	350
61	G. VICTORIA ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	E	1	3	6	350
61	G. VICTORIA ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	O	1	3	7	350
62	G. VICTORIA ENTRE ABASOLO Y PROL. ALLENDE	O	1	3	4	375
63	G. VICTORIA ENTRE PROL. ALLENDE Y CEMENTERIO	E	1	3		400
63	G. VICTORIA ENTRE PROL. ALLENDE Y CEMENTERIO	O	1	3	1	400
64	V. GUERRERO ENTRE JUÁREZ Y LAGUNA	E	1	3	127	300
64	V. GUERRERO ENTRE JUÁREZ Y LAGUNA	E	1	3	19	300
64	V. GUERRERO ENTRE JUÁREZ Y LAGUNA	O	1	2	30	300
64	V. GUERRERO ENTRE JUÁREZ Y QUINTERO	E	1	3	18	300
64	V. GUERRERO ENTRE JUÁREZ Y QUINTERO	O	1	2	25	300
65	V. GUERRERO ENTRE QUINTERO Y CAPITAN PEREZ	E	1	3	17	350
65	V. GUERRERO ENTRE QUINTERO Y CAPITAN PEREZ	E	1	3	13	350
65	V. GUERRERO ENTRE QUINTERO Y CAPITAN PEREZ	O	1	2	19	350
66	V. GUERRERO ENTRE CAPITAN PEREZ E ITURBIDE	E	1	3	10	375
66	V. GUERRERO ENTRE CAPITAN PEREZ E ITURBIDE	O	1	2	13	375
67	V. GUERRERO ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	E	1	3	7	400
67	V. GUERRERO ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	O	1	2	7	400
68	V. GUERRERO ENTRE ABASOLO Y PROL. ALLENDE	E	1	3	4	440
68	V. GUERRERO ENTRE ABASOLO Y PROL. ALLENDE	O	1	2	1	440
69	V. GUERRERO ENTRE PROL. ALLENDE V BLV. ALLENDE	E	1	3	1	520
69	V. GUERRERO ENTRE PROL. ALLENDE Y BLV. ALLENDE	O	1	2	35	520
70	V. GUERRERO ENTRE BLV. ALLENDE V OCAMPO	E	1	1	20	480
70	V. GUERRERO ENTRE BLV. ALLENDE Y OCAMPO	O	1	1	21	480
71	V. GUERRERO ENTRE OCAMPO Y ZARAGOZA	E	1	1	14	350
71	V. GUERRERO ENTRE OCAMPO Y ZARAGOZA	O	1	1	15	350
72	V. GUERRERO ENTRE ZARAGOZA Y CARRANZA	E	1	1	6	300
72	V. GUERRERO ENTRE ZARAGOZA Y CARRANZA	O	1	1	7	300
73	FCO. J. MINA ENTRE CARRANZA Y FERROCARRIL	E	1	1	3	300
73	FCO. J. MINA ENTRE CARRANZA Y FERROCARRIL	O	1	1	4	300
74	FCO. J. MINA ENTRE CARRANZA Y ZARAGOZA	E	1	1	7	350
74	FCO. J. UNA ENTRE CARRANZA Y ZARAGOZA	O	1	1	8	350
75	FCO. J. MINA ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	E	1	1	15	480
75	FCO. J. MINA ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	O	1	1	16	480
76	FCO. J. MINA ENTRE OCAMPO Y ALLENDE	E	1	1	21	560
76	FCO. J. MINA ENTRE OCAMPO Y ALLENDE	O	1	1	22	560
77	HIDALGO ENTRE OCAMPO Y ALLENDE	E	1	1	22	880
77	HIDALGO ENTRE OCAMPO Y ALLENDE	O	1	1	23	880
78	HIDALGO ENTRE OCAMPO Y ZARAGOZA	E	1	1	16	640
78	HIDALGO ENTRE OCAMPO Y ZARAGOZA	O	1	1	17	640
79	HIDALGO ENTRE ZARAGOZA Y CARRANZA	E	1	1	8	480
79	HIDALGO ENTRE ZARAGOZA Y CARRANZA	O	1	1	9	480
80	HIDALGO ENTRE CARRANZA Y FERROCARRIL	E	1	1	4	300
80	HIDALGO ENTRE CARRANZA Y FERROCARRIL	O	1	1	5	300
81	MORELOS ENTRE ZARAGOZA Y FERROCARRIL	E	1	1	9	300
81	MORELOS ENTRE ZARAGOZA Y FERROCARRIL	O	1	1	10	300
82	MORELOS ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	E	1	1	17	480
82	MORELOS ENTRE ZARAGOZA Y OCAMPO	O	1	1	18	480
83	MORELOS ENTRE OCAMPO Y BLV. ALLENDE	E	1	1	23	720
83	MORELOS ENTRE OCAMPO Y BLV. ALLENDE	O	1	1	24	720
84	MORELOS ENTRE BLV. ALLENDE V ABASOLO	E	1	2	3	640
84	MORELOS ENTRE BLV. ALLENDE Y ABASOLO	O	1	2	4	640
85	MORELOS ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	E	1	-2	9	480
85	MORELOS ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	O	1	2	10	480
86	MORELOS ENTRE ITURBIDE Y CAPITAN PÉREZ	F	1	2	15	400
86	MORELOS ENTRE ITURBIDE Y CAPITAN PÉREZ	O	1	2	16	400
87	MORELOS ENTRE CAPITAN PEREZ Y QUINTERO	E	A	7	21	500
87	MORELOS ENTRE CAPITAN PEREZ Y QUINTERO	O	1	2	22	500
88	MORELOS ENTRE QUINTERO Y JUÁREZ	E	1	2	27	350
88	MORELOS ENTRE QUINTERO Y JUÁREZ	O	1	2	28	350

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam.

RELACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO POR TRAMOS DE CALLE, ZONA CENTRO DE ALTAMIRA, TAMPS.

No.	DESCRIPCIÓN	ORI	LOC	SEC	MZNA	VALOR UNIT/M2
89	MORELOS ENTRE JUAREZ Y LAGUNA	E	1	2	32	300
89	MORELOS ENTRE JUAREZ Y LAGUNA	O	1	2	33	300
90	MATAMOROS ENTRE JUAREZ Y LAGUNA	E	1	2	33	300
90	MATAMOROS ENTRE JUAREZ Y LAGUNA	O	1	2	34	300
90	MATAMOROS ENTRE JUAREZ Y QUINTERO	E	1	2	28	300
90	MATAMOROS ENTRE JUAREZ Y QUINTERO	O	1	2	29	300
91	MATAMOROS ENTRE QUINTERO Y CAPITAN PEREZ	E	1	2	22	350
91	MATAMOROS ENTRE QUINTERO Y CAPITAN PEREZ	O	1	2	23	350
91	MATAMOROS ENTRE CAPITAN PEREZ E ITURBIDE	E	1	2	16	350
91	MATAMOROS ENTRE CAPITAN PEREZ E ITURBIDE	O	1	2	17	350
92	MATAMOROS ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	E	1	2	10	400
92	MATAMOROS ENTRE ITURBIDE Y ABASOLO	O	1	2	11	400
93	MATAMOROS ENTRE ABASOLO Y BLV. ALLENDE	E	1	2	4	480
93	MATAMOROS ENTRE ABASOLO Y BLV. ALLENDE	O	1	2	5	480
94	MATAMOROS ENTRE BLV. ALLENDE Y OCAMPO	E	1	1	24	560
94	MATAMOROS ENTRE BLV. ALLENDE Y OCAMPO	O	1	1	25	560
95	MATAMOROS ENTRE OCAMPO Y FERROCARRIL	E	1	1	18	350
95	MATAMOROS ENTRE OCAMPO Y FERROCARRIL	O	1	1	19	350
96	TAMAULIPAS ENTRE BLV. ALLENDE Y FERROCARRIL	E	1	1	25	400
96	TAMAULIPAS ENTRE BLV. ALLENDE Y FERROCARRIL	O	1	1	26	400
97	TAMAULIPAS ENTRE BLV. ALLENDE Y ABASOLO	E	1	2	5	480
97	TAMAULIPAS ENTRE BLV. ALLENDE Y ABASOLO	O	1	2	6	480
98	TAMAULIPAS ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	E	1	2	11	400
98	TAMAULIPAS ENTRE ABASOLO E ITURBIDE	O	1	2	12	400
99	TAMAULIPAS ENTRE ITURBIDE Y CAPITAN PEREZ	E	1	2	17	350
99	TAMAULIPAS ENTRE ITURBIDE Y CAPITAN PEREZ	O	1	2	18	350
100	TAMAULIPAS ENTRE CAPITAN PEREZ Y QUINTERO	E	1	2	23	300
100	TAMAULIPAS ENTRE CAPITAN PEREZ Y QUINTERO	O	1	2	24	300
101	CARRANZA ENTRE BLV. ALLENDE Y FCO. J. MINA	N	1	1	6	350
102	CARRANZA ENTRE BLV. ALLENDE Y FCO. J. MINA	S	1	1	3	300
102	CARRANZA ENTRE BLV. ALLENDE Y FCO. J. MINA	N	1	1	7	300
102	CARRANZA ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	S	1	1	4	300
102	CARRANZA ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	N	1	1	8	300
102	CARRANZA ENTRE HIDALGO Y FERROCARRIL	S	1	1	5	300
102	CARRANZA ENTRE HIDALGO Y FERROCARRIL	N	1	1	9	300
103	ZARAGOZA ENTRE MORELOS Y FERROCARRIL	S	1	1	10	300
103	ZARAGOZA ENTRE MORELOS Y FERROCARRIL	N	1	1	18	300
104	ZARAGOZA ENTRE MORELOS E HIDALGO	S	1	1	9	350
104	ZARAGOZA ENTRE MORELOS E HIDALGO	N	1	1	17	350
104	ZARAGOZA ENTRE HIDALGO Y FCO. JAVIER MINA	S	1	1	8	350
104	ZARAGOZA ENTRE HIDALGO Y FCO. JAVIER MINA	N	1	1	16	350
104	ZARAGOZA ENTRE FCO. JAVIER MINA Y V. GUERRERO	S	1	1	7	350
104	ZARAGOZA ENTRE FCO. JAVIER MINA Y V. GUERRERO	N	1	1	15	350
104	ZARAGOZA ENTRE V. GUERRERO Y BLVD. ALLENDE	S	1	1	6	350
104	ZARAGOZA ENTRE V. GUERRERO Y BLVD. ALLENDE	N	1	1	14	350
105	OCAMPO ENTRE V. GUERRERO Y BLV. ALLENDE	S	1	1	14	400
105	OCAMPO ENTRE V. GUERRERO Y BLV. ALLENDE	N	1	1	20	400
105	OCAMPO ENTRE V. GUERRERO Y FCO. J. MINA	S	1	1	15	400
105	OCAMPO ENTRE V. GUERRERO Y FCO. J. MINA	N	1	1	21	400
105	OCAMPO ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	S	1	1	16	400
105	OCAMPO ENTRE FCO. J. MINA E HIDALGO	N	1	1	22	400
105	OCAMPO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	S	1	1	17	400
105	OCAMPO ENTRE HIDALGO Y MORELOS	N	1	1	23	400
106	OCAMPO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	S	1	1	18	350
106	OCAMPO ENTRE MORELOS Y MATAMOROS	N	1	1	24	350
107	OCAMPO ENTRE MATAMOROS Y FERROCARRIL	S	1	1	19	300
107	OCAMPO ENTRE MATAMOROS Y FERROCARRIL	N	1	1	25	300

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam.

TESORERIA MUNICIPAL - CATASTRO MUNICIPAL  
JUNTA MUNICIPAL DE CATASTROTABLA DE VALORES UNITARIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS Y  
CALIDADES DE CONSTRUCCIONES

<b>EDIFICACIONES DE MADERA</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
		(\$)	
POPULAR	1	350	M2
ECONÓMICA	2	500	M2
MEDIA	3	800	M2
BUENA	4	1,150	M2
MUY BUENA	5	1,600	M2
<b>CASA HABITACIÓN</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
POPULAR	6	700	M2
ECONÓMICA	7	1,000	M2
INTERÉS SOCIAL	8	1,250	M2
MEDIA	9	1,600	M2
BUENA	10	2,300	M2
MUY BUENA	11	3,000	M2
<b>COMERCIO</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONÓMICA	12	1,100	M2
MEDIA	13	1,500	M2
BUENA	14	2,400	M2
MUY BUENA	15	3,200	M2
<b>TIENDAS Y AUTOSERVICIO</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	16	1,200	M2
MEDIA	17	1,700	M2
BUENA	18	2,500	M2
MUY BUENA	19	3,300	M2
<b>TIENDAS DEPARTAMENTALES</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	20	N.A.	M2
MEDIA	21	2,000	M2
BUENA	22	2,800	M2
MUY BUENA	23	3,400	M2

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam.

TESORERIA MUNICIPAL - CATASTRO MUNICIPAL  
JUNTA MUNICIPAL DE CATASTROTABLA DE VALORES UNITARIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS Y  
CALIDADES DE CONSTRUCCIONES.

<b>CENTROS COMERCIALES</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	24	1,700	M2
MEDIA	25	2,200	M2
BUENA	26	3,000	M2
MUY BUENA	27	3,600	M2
<b>ALOJAMIENTO/ HOTELES</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	28	1,600	M2
MEDIA	29	2,200	M2
BUENA	30	3,000	M2
MUY BUENA	31	3,600	M2
<b>DEPORTE Y RECREACION</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	32	1,000	M2
MEDIA	33	1,500	M2
BUENA	34	2,000	M2
MUY BUENA	35	2,800	M2
<b>OFICINAS</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	36	1,500	M2
MEDIA	37	2,000	M2
BUENA	38	2,500	M2
MUY BUENA	39	3,000	M2
<b>SALUD</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	40	1,500	M2
MEDIA	41	2,000	M2
BUENA	42	2,500	M2
MUY BUENA	43	3,000	M2

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam.

## JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

## TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS Y CALIDADES DE CONSTRUCCIONES

<b>EDUCACION Y CULTURA</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	44	1,000	M2
MEDIA	45	1,400	M2
BUENA	46	1,800	M2
MUY BUENA	47	2,400	M2
<b>ENTRETENIMIENTO</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	48	1,200	M2
MEDIA	49	1,600	M2
BUENA	50	2,000	M2
MUY BUENA	51	2,800	M2
<b>ALMACENES Y ABASTO</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	52	700	M2
MEDIA	53	1,000	M2
BUENA	54	1,400	M2
MUY BUENA	55	1,800	M2
<b>INDUSTRIA</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	56	1,000	M2
LIGERA	57	1,200	M2
MEDIA	58	1,600	M2
PESADA	59	2,200	M2
<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
ECONOMICA	60	1,500	M2
MEDIA	61	1,800	M2
BUENA	62	2,200	M2
MUY BUENA	63	2,600	M2
<b>PROVISIONALES</b>			
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>UNIDAD</b>
NO CLASIFICAN	64	0.00	M2



## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam

## RELACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CARACTERÍSTICAS PREDOMINANTES DE ÁREAS HOMOGÉNEAS URBANAS Y SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMPS.

1	CLASE	DESCRIPCION	VALOR M2	FRENTE	FONDO	AREA	CONST	ESTADO	EDAD
			PESOS	TIPO	TIPO	TIPO	TIPO	CONSER	CONSTR
5	H2	ALBAÑILES	120	10	20	200	7	2	15
8	H2	AMERICO VILLAREAL	40	10	20	200	7	2	15
2	H2	AMPL. MIRAMAR SECTOR 2	100	10	20	200	7	2	15
3	H2	AMPL. MIRAMAR SECTOR 3	100	10	20	200	7	2	15
4	H2	AMPL. MIRAMAR SECTOR 1	100	10	20	200	7	2	15
5	H2	AMPL. MONTE ALTO DUPORT	120	10	20	200	7	2	15
7	H2	AMPL. PRIMAVERA	100	10	20	200	7	2	15
19	H2	AZTECA	60	10	20	200	7	2	15
20	H2	BAHIA	60	10	20	200	7	2	15
21	H2	BENITO JUÁREZ(MIRAMAR)	100	10	20	200	7	2	15
22	H2	COL. ALEJANDRO BRIONES	70	8	20	160	7	21	15
24	H2	ESTACION COLONIAS	40	20	40	800	6	1	15
25	H2	CUAUHTEMOC	100	20	40	800	8	1	20
29	H2	EL TRIUNFO	100	10	20	200	8	1	10
32	H2	ENRIQUE CARDENAS GONZALES	125	10	20	200	8	1	20
34	H2	ZONA CENTRO 2 NORTE ALLENDE	300	20	40	800	8	1	20
35	H2	ESPANITA	100	10	20	200	8	2	10
36	H2	ESPERANZA (CUAUHTEMOC)	50	20	40	800	7	2	10
39	H2	ALEJANDRO BRIONES DUPORT	80	8	20	160	7	2	15
40	H1	CAUHEMOC SIPOBLADUR	50	10	15	150	7	2	15
41	H5	FRACC. LAS GARZAS INFONAVIT.	250	8	10	80	7	2	15
42	H5	FRACC. JARDINES DE ALTAMIRA	250	8	10	80	7	1	15
43	H5	FRACC. NARANJOS INFONAVIT.	250	8	10	80	8	1	15
44	H5	SABALO-GRULLAS INFONAVIT	250	8	10	80	8	1	15
45	H5	FRAC. AMP LA PEDRERA DUPORT	50	8	10	80	8	1	10
46	H2	FRANCISCO I MADERO	100	8	10	80	8	4	15
48	H1	FRACC. FUNDADORES ITAVU	60	10	20	200	8	2	10
49	H2	GANADERA	150	10	20	200	7	2	15
51	H2	COL. HABITACIONAL	50	10	20	200	8	2	10
53	H2	MIRAMAR EX. EJIDO.	100	20	40	800	7	2	15
55	H3	INFONAVIT. FRACC. ALAMEDA.	250	6	10	60	7	2	15
56	H3	INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	250	8	10	80	6	2	15
57	H3	INFONAVIT LA FLORIDA	250	10	10	100	7	2	15
58	H3	INFONAVIT MARISMAS	250	8	10	80	7	2	15
59	H3	FOVISSTE	250	8	10	80	6	2	10
60	H2	JARDIN(CUAUHTEMOC)	40	10	30	300	7	2	10
61	H3	JARDINES DE CHAMPAYAN	250	8	10	80	6	2	15
62	H2	JAZMIN	100	10	20	200	7	2	10
64	H2	COL. J MARIA MORELOS MIRAMAR	80	10	20	200	6	2	10
66	H1	LA GLORIA LOCALIDAD	15	20	40	800	7	2	15
67	H2	LA MORITA	80	10	20	200	6	2	10
69	H2	LAS AMERICAS(esteros)	30	10	30	300	7	2	6
71	H1	LAS BRISAS	50	10	20	200	6	2	10
72	H2	LAS FLORES	60	10	20	200	7	2	10
83	H2	LOS ARADOS	60	10	20	200	6	2	10
93	H2	MONTE ALTO SIPOBLADUR	100	8	20	160	7	2	10
94	H1	NUEVO MADERO	50	10	20	200	6	2	10
97	H2	NUEVO TAMPICO	100	10	20	200	7	2	10
98	H2	NUEVO TAMPICO SECTOR 2	100	10	20	200	7	2	10
99	H2	NUEVO TAMPICO SECTOR A	100	10	20	200	7	2	10
102	H3	ALTAMIRA II FRACC.	300	10	20	200	8	2	10
103	H2	PLOMEROS	100	10	20	200	7	2	10
106	H1	PRIMAVERA	100	10	20	200	6	2	10
108	H2	ELECTRICISTAS RAMIRO PEÑA	150	10	20	200	7	2	15
110	H2	REVOLUCION VERDE	200	10	20	200	7	2	15
111	H2	RIO TAMIAHUA	50	20	40	800	6	2	20
112	H4	ROGER GOMEZ	300	15	20	300	9	2	20
113	H2	2 DE MAYO SAN ARNOLDO	100	10	20	200	7	2	10
114	H2	SANTA ANA	250	20	20	400	7	2	20
115	H3	SANTA ELENA	150	10	15	150	8	2	6
117	H2	SERAPIO VENEGAS	120	10	20	200	7	1	10
118	H2	SERAPIO VENEGAS SECTOR 2	100	10	20	200	7	2	8
119	H2	TAMAULIPAS	100	10	20	200	7	2	15
120	H2	TAMPICO-ALTAMIRA	150	10	20	200	7	2	15
124	H2	COL. UNIDAD SATELITE	65	10	20	200	7	2	15
127	H2	ZONA CENTRO	500	20	40	800	12	2	30
129	H3	MAGISTERIAL	10	20	40	800	8	1	0

## R. Ayuntamientos de Altamira, Tam.

## RELACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CARACTERÍSTICAS PREDOMINANTES DE ÁREAS HOMOGÉNEAS URBANAS Y SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMPS

135	H1	3 DE MAYO (MATA NEGRA)	15	20	40	800	6	2	20
136	H1	AGUA DE CASTILLO	20	20	40	800	6	2	20
137	H1	MATA DE ABRA	20	20	50	1,000	6	2	20
138	H1	SAN ANTONIO	10	20	40	800	6	2	20
139	H1	SAN CARLITOS	15	30	50	1,500	6	2	20
140	H1	AMALIA SOLÓRZANO	15	20	40	800	6	2	20
141	H1	CERVANTES	20	20	40	800	6	2	20
142	H1	LAZARO CARDENAS (EL MEZQUITE)	10	20	40	800	6	2	20
143	H1	VUELTA DE LAS YEGUAS	10	20	40	800	6	2	20
145	H2	LA PEDRERA POBLADO	60	20	40	800	7	2	20
147	E1	CENTRAL DE ABASTOS	300	10	20	200	53	1	6
148	H6	LAGUNAS DE MIRALTA 1	800	20	50	1,000	10	1	6
149	H1	ESTEROS	40	30	60	1,500	6	2	15
150	H1	AMPL. ESTEROS	40	20	40	800	6	2	10
151	H1	EL FUERTE	20	20	40	800	6	2	15
152	H1	J. MARIA LUIS MORA (LAS MARGARITAS)	15	20	50	1,000	6	2	15
153	H1	FRANCISCO MEDRANO	40	10	20	200	6	2	15
155	H6	LAGUNAS DE MIRALTA 2	700	20	50	1,000	10	1	0
156	H1	EJIDO VEGA DE ESTEROS	25	20	30	600	6	2	15
159	H1	AQUILES SERDAN	30	20	20	400	6	2	15
160	H1	AMPL. AQUILES SERDAN	30	20	20	400	6	2	10
162	H3	CONJ. HAB. CORREDOR INDUSTRIAL	150	10	20	200	8	1	6
163	H3	AMPL CONJ. HAB. CORR. INDUSTRIAL	150	10	20	200	8	1	6
164	H2	LOS ARADOS 2	40	10	20	200	6	2	10
165	H2	MONTE ALTO DUPORT	80	8	20	160	7	2	10
168	E1	KENWORTH USO SERVIC. METROPOL.	350	100	10	10,000	61	1	5
169	12	ALMAC. MIRAMAR IND LIGERA NO CONTAMIN.	350	40	40	1,600	57	2	10
170	12	PEPSI Y OTROS, IND LIGERA NO CONTAM.	350	40	40	1,600	57	2	10
171	13	INDUSTRIAL HULES MEXICANOS	100	100	100	10,000	58	2	10
172	13	AREA INDUSTRIAL NOVAQUIM	100	100	100	10,000	58	2	10
173	13	AREA INDUSTRIAL PETROCEL	300	40	100	2,500	58	2	10
174	13	SANTA FE SERVIC METROPOL	300	80	50	2,500	61	2	10
175	E1	MANSIÓN REAL Y OTROS, RESERV TERRIT	350	50	50	2,500			
177	C2	ARTELI MIRAMAR DEST EQUIP. PRINCIPAL	350	50	50	2,500	17	1	5
179	V	DEST. VERT. P TAMESI USO ACTUAL COMERCIAL	350	20	40	800	53	2	10
180	H2	EST COLONIAS	40	20	40	800	7	2	20
182	E1	ATM. Y OTROS, RESERVA TERRITORIAL	300	40	100	4,000	61	2	15
183	C2	FOLY Y OTROS, FRENTE A ARTELI	300	80	50	4,000	9	1	25
184	E1	REST TERRITOR SUR ARTELI D EQUIP PRINCIPAL	350	40	100	4,000	7	2	15
185	E1	INS ESTUDIOS SUP. DE TAMP. IEST	200	200	200	40,000	45	1	10
186	RH	REST HABIT. CON RESTR DE USO LIBRAMIENTO	50	20	40	800			
187	E1	DEST. BODEG. Y COMERC. ESTÉN Y PRES ECOL.	80	40	100	4,000			
188		INUNDABLE, NO HABITACIÓN USO RECR ESTÉN	0						
189		DESTINO SERVICIOS METRÓPOLI 2	350	40	40	1,600			
190		DESTINO SERVICIOS METRÓPOLI 3	150	40	40	1,600			
191		DESTINO SERVICIOS METRÓPOLI 4	150	40	40	1,600			
192		HAB COND DENS M ALTA ,NIV SUP COTA 5.5 M	30	10	20	200			
193		HAB COND DENS M ALTA ,NIV SUP COTA 5.5 M	20	10	20	200			
194	V	ELEM NATURALES, PRES ECOL 1	0						
195	V	INUND. NO APTA PARA USO RECR EXTEN	0						
196	V	ELEM NATURALES, PRES ECOL 2	0						
197	V	ELEM NATURALES, PRES ECOL 3	0						
198	13	PROD. Y PIGM QUÍMICOS Y OTROS	100	40	100	4,000	58	2	15
199	V	ZONA DE RIESGO INDUSTRIAL	0	100	100	10,000			
200	12	INDUST. SUJETA A REG ECOLOGICA	2	40	100	4,000			
201	12	INDUST. SUJETA A REG ECOLOGICA	2	40	100	4,000			
202	V	DEST. CANAL VERT TAMESI 1	0						
204	C2	DEST CANAL VERT. TAMESI 1	0						
205	C2	COMER. CON RESTRICION FRENTE IND Y CARR	250	20	40	800	13	1	10
206	R	RESERVA TERRITORIAL USO ACTUAL AGROPECUARIO	350	20	40	800	13	1	10
207	V	ZONA PROTECCION INDUST PELIGRO	30	300	500	150,000			
208	RH	RED TERRITORIAL HAB SUR FRACC A BRIONES	0	100	100	10,000			
209	RH	RED TERRITORIAL HAB PONIENTE LOMA ALTA	15	10	20	200			
210	V	AREA INDUDABLE SUR LOMA ALTA	10	10	20	200			
211	RH	RES TERRITORIAL HAB SUROESTE MONTE ALTO	10			200			
215	IR	RESER IND LIG NO CONTAM LIMITE TAMP ALTAM	35	10	20	4,000			
216	E1	DES SERV METROPOL LIBRAM Ffcc.	20	40	100	800	61	1	0
217	R	RVA. CANAL VERT. Y LIM. DUPORT	0	20	40				
218	V	ELEM. NATURAL MPALES. DUP. Y LAG. S. ANDRES	0						

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam

## RELACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CARACTERÍSTICAS PREDOMINANTES DE ÁREAS HOMOGÉNEAS URBANAS Y SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMPS.

240	13	INDUSTRIA PETROQUÍMICA PETROCEL	80	100	100	10,000			
241	H2	RESERVA TERRITORIAL MONTE ALTO	15	40	100	4,000			
256	V	ZONA PROTEC. ECOLÓGICA, PUERTO INDUSTRIAL	0						
276	E3	INSTAL Y FF.CC. PEMEX OTE, SEC. ALTAM 2	35	100	100	10,000	58	1	20
283	E3	BATERIA N° 7 TAMPS PEMEX	15	100	100	10,000	58	1	20
285	RH	REST TERRIT LIBRAMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	150	100	100	10,000			
286	RH	REST TERRIT LIBRAMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	150	100	100	10,000			
287	RH	RES URBA F.F. C.C. PEMEX YBUL ALLENDE PRIVADA	200	40	100	4,000			
288	RH	RVA URBANA NORTE MARISMAS P. PRIVADA	80	40	100	4,000			
289	E3	LAGUNA DE OXIDACIÓN	0						
290	RH	RES SABALO INFONAVIT P PRIVADA	50	40	100	4,000			
291	RH	RES NARANJOS P PRIVADA	50	40	100	4,000			
293	E1	AREA DEPORTIVA MUNICIPAL	0	100	100	10,000	33	1	7
294	E1	ZONA INUND EMBARC CONAGUA	0						
295	RH	PARCIALMENTE INUND. P. PRIVADA	20	50	80	4,000			
296	RH	PARCIALMENTE INUND. P. PRIVADA	15	50	80	4,000			
297	E3	INSTALACIONES DE PEMEX	25	100	100	10,000	58	1	20
298	E3	BATERIA N° 1 TAMPS	20	50	50	2,500	57	2	20
299	RH	SUBURB P P LAG CHAMPAYAN FRE A PEMEX	15	15	10	150			
302	RH	RES USO HAB DEND BAJA NTE NUEVO MEXICO	15	50	50	2,500			
303	RH	RES USO HAB DEND BAJA SUR COL. A. BRIONES	15	40	40	1,600			
304	RH	RES USO HAB DEND BAJA ALLENDE Y LIBR P. P.	30	20	30	600			
305	RH	RES USO HAB DEND BAJA ALLENDE Y R. GOMEZ	30	20	30	600			
306	E2	USO RECREATIVO BLVD. ALLENDE Y LIBRAM.	50	20	40	800	32	2	15
307	C2	COMERCIAL CON RESTR ALLENDE Y LIBRAM.	300	20	40	800	13	2	10
308	H1	REVOLUCION OBRERA HAB. MEDIANA DENSIDAD.	35	10	20	200	6	2	10
309	R	BATERIA N° 2 PEMEX	15	20	30	600			
322	R	FRENTE A LAG CHAMP Y FF CC USO RUSTICO	5	50	100	5,000			
323	E1	RESERVA TERRIT FRENTE UNIDAD DEPORTIVA	25	50	50	2,500			
324	E1	PANTEÓN	0	50	100	5,000			
327	H2	HAB DENS MEDIA BAJA NTE LIBRAMIENTO	300	10	20	200			
328	H2	HAB DENS MEDIA BAJA SUR F ELECTRIC LIBR	150	10	20	200			
332	E1	CONSEJO TUTELAR	0	50	100	5,000	45	2	10
333	E1	TRANSPORTES TAMPIQUEÑOS	350	50	100	5,000	60	2	10
337	H1	SANTA JUANA(LOCALIDAD)	15	20	40	800	6	2	15
338	H1	VICENTE GUERRERO LOCALIDAD	10	20	40	800	6	2	15
339	H2	ALLENDE NORTE DEL F.F. C.C. P PRIVADA	120	20	40	800	7	2	10
340	H2	SUR DEL SECTOR 2 ALTAMIRA P. PRIVADA	120	20	40	800	7	2	10
343	H1	BENITO POLIGONO (LOCALIDAD)	25	30	50	1,500	6	2	15
344	13	DYNASOL NEGROMEX	100	100	200	20,000	58	1	15
345	13	POLICYD	75	200	500	100,000	58	1	15
1	H2	POLÍGONO COL SECTOR 2(E ALTAM)	120	20	40	800	7	2	15
3	H1	POLÍGONO LOPEZ MATEOS (ALTAM)	30	10	20	200	6	2	8
4	H2	ALAMEDA (EJIDO ALTAM)	70	10	20	200	7	2	15
6	H2	POLÍGONO COL SECTOR 3( E. ALTAM)	100	10	20	200	7	2	15
7	H2	POLÍGONO COL. SECTOR 4 (E. ALTAM)	75	10	20	200	7	2	10
9	H1	POLÍG. EMILIO PORTES GIL (EJIDO ALTAM)	30	10	20	200	6	2	5
31	H1	EMILIO PORTES GIL(EJIDO ALTAM)	30	10	20	200	6	2	10
33	H1	ENRIQUE CARDENAS G. NORTE (EJIDO ALTAM)	25	10	20	200	6	2	5
37	H1	FELIPE CARRILLO PUERTO 1,2,3 (EJIDO ALTAM)	25	10	20	200	6	2	10
38	H2	FIDEL ` POLIGONO` (EJIDO ALTAM)	80	10	20	200	7	2	10
47	H1	FRANCISCO VILLA(EJIDO ALTAM)	70	10	20	200	6	2	10
50	H1	` POLIGONO` VICTORIA(E ALTAM)	50	10	20	200	6	2	10
52	H2	INDEPENDENCIA(EJIDO ALTAM)	60	10	20	200	7	2	3
74	H1	DIANA LAURA ROJAS(EJIDO ALTAM)	20	10	20	200	6	2	15
75	H1	LAZARO CARDENAS(EJIDO ALTAM)	30	10	20	200	6	2	10
76	H2	DR LEON F. GUAL(EJIDO ALTAM)	35	10	20	200	7	2	10
77	H1	LOMA ALTA(EJIDO ALTAM)	50	10	20	200	6	2	10
80	H2	LOMAS DE MIRALTA(EJIDO ALTAM)	60	10	20	200	7	2	10
81	H2	LOMAS DE ROSALES(EJIDO ALTAM)	65	10	20	200	7	2	10
84	H2	LOS ENCINOS(EJIDO ALTAM)	60	10	20	200	7	2	10
86	H2	LOS LAURELES(EJIDO ALTAM)	75	10	20	200	7	2	10
87	H1	LOS MANGOS(EJIDO ALTAM)	20	10	20	200	6	2	10
95	H2	NVO. POLÍGONO (EJIDO ALTAM)	75	10	20	200	7	2	10
108	H2	ELECTRICISTAS RAMIRO PEÑA	150	10	20	200	7	2	10
109	H2	REVOLUCION OBRERA(EJIDO ALTAM)	100	10	20	200	7	2	10
116	H2	SANTO DOMINGO(EJIDO ALTAM)	75	10	20	200	7	2	10
125	H2	VALLE VERDE(EJIDO ALTAM)	35	10	20	200	7	2	10
126	H2	VENUSTIANO CARRANZA(EJIDO ALTAM)	90	10	20	200	7	2	10
134	RH	ANEXO COL. LOS LAURELES (EJIDO ALTAM)	50	20	40	800			
141	RH	NORTE COL. LOS LAURELES(EJIDO ALTAM)	60	10	20	200			

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam

## RELACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CARACTERÍSTICAS PREDOMINANTES DE ÁREAS HOMOGÉNEAS URBANAS Y SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMPS.

501	E1	EQUIPAM ESPECIAL SECTOR 70	15	80	80	6,400			
502	H3	HAB. POP. Y MEDIA B DENS90 A 200 H/HA	50	10	20	200	8	1	0
503	E1	EQUIPAMIENTO ESPECIAL PUENTE FF. CC. S. O. B	15	80	80	6,400			
504	E2	EQUIP. USO RECREATIVO INUNDABLE	2.50	20	40	800	33	1	5
505	H3	HAB. POP MED. B. DENS 90 A 200 H/HA S 04	40	10	20	200	8	1	0
506	V	COMPROM. PROYECTO RIO Tamesí	0	80	80	6,400			
507	H3	HABITACIONAL SECT 09, 72, 20 Y 10	40	10	20	200	8	1	0
508	E3	J. E.A.P.A.	0	100	100	10,000			
509	H3	HABITACIONALES SECTORES 19,18,73,Y 13ª P. P.	40	10	20	200	8	1	0
210	H3	HABITACIONAL 90 A 200 H/H.A. P.P.	40	10	20	200	8	1	0
511	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SECTOR 22	30	10	20	200	8	1	0
512	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SECT 22 P. P.	30	10	20	200	8	1	0
513	V	PROYECTO RIO Tamesí	0	80	80	6,400			
514	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SECTOR 22	50	10	20	200	8	1	0
515	E1	EQUIPAMIENTO IMSS SECTOR 22	60	200	100	20,000	42	1	0
516	E1	EQUIPAMIENTO IMSS SECTOR 22	60	100	30	3,000	42	1	0
517	H5	RESIDENCIAL SECTOR 31 P. P.	50	15	30	450	10	1	0
518	12	PARQUE DE MAQ. NO CONTAM SEC 19	60	40	100	4,000	58	1	0
519	H3	HABIT 90 A 200 H/HA SEC 06 Y 10 P. P.	40	10	20	200	8	1	0
520	E3	SUBEST ELECTRICA LAG. DEL CONEJO	0	200	200	40,000			
521	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SEC07B P. P.	40	10	20	200	8	1	0
522	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SECTOR21	40	10	20	200	8	1	0
523	H3	HABITACIONAL 90 A 200 H/H.A.	40	10	20	200	8	1	0
524	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SECTOR 20	40	10	20	200	8	1	0
525	E2	CAMPOS DEPORTIVOS	0	100	50	5,000			
526	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SEC 26 P. P.	50	10	20	200	8	1	0
527	H3	CENTRO DE BARRIO HABIT. 90 A 200 H/HA	40	10	20	200	8	1	0
528	V	AREA PRESERVA ECOLOGICA S 73	2.50	80	80	6,400			
529	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SECTOR 25 C P. P.	50	10	20	200	8	1	0
530	H3	HAB BAJA Y ALTA ` POLIGONO SEC 25B P.P.	50	10	20	200	8	1	0
531	H3	FRACC. LA RETAMA	200	20	40	800	61	2	10
532	H3	HABIT. DE INTERES SOCIAL SEC 35	50	8	20	160	8	1	0
533	12	PARQUE IND MAQUILADORA SEC35	75	80	160	12,800			
534	12	INDUSTRIA LIGERA P.P	150	20	40	800	57	1	3
535	12	INDUSTRIA LIGERA DUPORT	150	20	40	800	57	1	3
536	E2	CAMPOS DEPORT SINDICATO IMSS	60	400	100	40,000	32	2	6
537	E1	TECNOLOGICO DE MONTERREY	150	400	400	160,000	45	1	6
538	H3	PLURIFAM Y CONJ HABITACIONAL SEC. 36 P.P.	60	8	20	160	8	1	8
539	H3	PLURIFAM Y CONJ HABITACIONAL SEC. 27 P.P.	60	8	20	160	8	1	8
540	E1	CENTRO URBANO SECTOR 28	50	10	20	200	8	1	0
541	H3	C URB BLVD. PETROCEL PTO IND P.P	60	10	20	200	8	1	0
542	E1	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1	0	100	100	10,000	46	1	0
543	E1	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2	0	100	100	10,000	46	1	0
544	H3	PLURIFAM Y CONJ. HABIT SEC 12ª , 13 Y 23 P.P	50	8	20	160	8	1	8
545	H3	PLURIFAM Y CONJ HABIT SEC 12B P. P.	60	8	20	160	8	1	8
546	C2	USO COMERY DE SERV SECT 12B P. P.	275	40	100	4,000	57	1	1
547	C2	USO COMERY Y DE SERV SECT 29ªA P.P.	300	40	100	4,000	57	1	1
548	H3	HABIT. 90 A 200 H/HA SECTOR 29 A P.P.	60	10	20	200	8	1	0
549	V	ASOCIAC. DE CRIADORES DE CEBU P.P.	65	500	300	150,000	33	1	1
550	H3	HABIT 90 A 200 H./HA. SECTOR 38 A Y 38 P.P.	40	10	20	200	8	1	0
551	13	PETROCEL FRACCION SECTOR 38	40	10	20	200	8	1	0
552	H3	HABIT 90 A 200 H./HA. SECTOR 14B ,29 Y 38 P.P.	40	10	20	200	8	1	0
553	H2	REUBICACIÓN AFECTADOS P P	30	10	20	200	8	1	0
554	E3	J. E. A. P. A. LAGUNA DE OXIDACIÓN	0	200	400	80,000			
555	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SECT 16 P. P	35	10	20	200	8	1	0
556	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SECT 17 P. P	30	10	20	200	8	1	0
557	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SECT 39 A Y B,30B P.P.	30	10	20	200	8	1	0
558	H3	HABIT MEDIA SEC 30B , 16 Y 30 A	35	10	20	200	8	1	0
559	V	PRESERVACIÓN ECOLOGICA	2.50	500	1000	500,000			
560	H5	ETR HAB. SUJ EST SUELO SEC 57 A Y B	20	15	30	450	10	1	0
561	H3	PLURIFAM Y C HAB SEC 51 Y 54 PRES ECOL P P	30	8	20	160	8	1	8
562	V	PRESERVACIÓN ECOLOGICA	2.50	300	400	120,000			
563	H3	HABIT 90 A 200 H/H.A. SECT 39B Y 49 P.P.	30	10	20	200	8	1	0
564	E2	PETROCEL FRACCION SECTOR 75	60	40	250	10,000			
565	E2	FRACCION SECTOR 75.GOB. EDO.	60	50	500	25,000			
566	H3	PLURIFAM Y C HABIT SEC 49, 51, Y 52 P P	30	8	20	160	8	1	8
567	E2	PETROCEL CORRED DE SERVICIOS	40	30	2000	60,000			
568	H3	HABIT 90 A 200 H./HA. SEC 49,51, Y 52 P P	30	10	20	200	8	1	0
569	H3	PLURIFAM Y CONJ HAB Y A DENS S 52 Y 53 P. P.	30	8	20	160	8	1	8
570	V	PROTECCIÓN ECOLOGICA	2.50	100	2500	250,000			
571	E1	SUBCENTRO URBANO SECTOR 55	30	10	20	200	8	1	0

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam

RELACION DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CARACTERÍSTICAS PREDOMINANTES DE ÁREAS  
HOMOGÉNEAS URBANAS Y SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMPS

573	H3	POL. HAB. SUJ. EST. SUELO SEC. SEC 57C	20	10	200	8	1	0
574	V	POLÍGONO SECTOR	2.50	400	200,000			
575	12	INDUSTRIA LIGERA NO CONTAMINANTE SEC. 65	50	10	200	8	1	0
576	H3	PLURIFAM Y C HAB. SECTOR 61 Y 53	30	8	160	8	1	0
577	H3	HAB. 90 A 200 H./HA. SEC. 60	30	10	200	8	1	0
578	H3	HABIT 90 A 200 H./HA. SECTOR 64	30	10	200	8	1	0
579	E2	SERV DE PASO VOLUNT ENERTEK	30	30	45,000			
580	V	PROTECCIÓN CANAL VERT. TAMESÍ	2.50	150	225,000			
581	E3	DEST. CANAL. VERTEDOR. P. TAMESÍ	0	500	375,000			
582	H3	POL HAB. SUJ. EST. SUELO SEC 57 A	20	10	200	8	1	0
583	H3	POL HAB. SUJ. EST. SUELO SEC 57 F	20	10	200	8	1	0
584	H3	POL HAB. SUJ. EST. SUELO SEC 57 B	20	10	200	8	1	0
585	H3	POL HAB. SUJ. EST. SUELO SEC 57 E	20	10	200	8	1	0
586	H5	POL HAB. SUJ. EST. SUELO SEC 57 E	20	15	45	10	1	0
587	H3	POL HAB. SUJ. EST. SUELO SEC 57 D	20	10	200	8	1	0
588	H3	HABIT 90 A 200 H./HA. SECTOR 39 A Y B	40	10	200	8	1	0
589	V	POLÍGONO SEC. 07	2.50	120	18,000			
590	V	PROTECCIÓN ECOLÓGICA SEC. 09	2.50	180	31,500			
591	H3	HAB. DE INTERES SOCIAL 29B	40	8	160	8	1	0
592	H3	HABIT DE INTERES SOCIAL 38B	40	8	160	8	1	0
593	E1	EQUIPAMIENTO ESPECIAL 08	35	200	5,000			
594	H3	HAB. POP Y MEDIA, B DENS90 A 200 H./HA. S 04	50	10	200	8	1	0
595	H5	HABITACIONAL RESIDENCIAL 22	45	15	450	10	1	0
596	H3	HABIT INTERES SOCIAL 22 P P	30	8	160	8	1	0
700	12	P PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	150	80	8,000	57	1	5
701	13	ZONA DE INDUSTRIAS	100	300	240,000	57	1	10
702	12	TERMINAL MULTIMODAL	80	400	320,000	57	1	1
703	13	POLÍGONO API 1 FRACCION	30	200	80,000			
704	13	POLÍGONO API 1 FRACCION	20	200	80,000			
705	13	POLÍGONO API 1 FRACCION	10					
706	E2	MARISMAS SIN INFRAESTR API 1	3					
707	13	POLÍGONO API 1 FRACCION	15					
708	13	POLÍGONO API 2 SUR	40	200	100,000	57	1	3
709	E2	LAGUNA DEL CONEJO API 1	0					
710	13	POLÍGONO API 3	3					
711	13	POLÍGONO 8	45	100	20,000			
712	13	POLÍGONO 9	30	100	20,000			
713	E2	POLÍGONO F3 FONDEPORT	0					
714	13	POLÍGONO GOB 1 BLVD LOS RIOS	70	80	8,000	57	1	3
715	13	POLÍGONO GOB 1 ESTE LAG. CONEJO	10	100	20,000			
716	E2	POLÍGONO GOB 1 LAG. CONEJO	0					
717	E2	POLÍGONO GOB 2	0					
718	E2	POLÍGONO GOB 3	0					
719	13	POLÍGONO API 2 CENTRO - SUR	70	200	100,000	57	1	1
720	13	POLÍGONO API 2 NORTE	15	200	100,000			

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam

JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO  
 VALORES UNITARIOS HOMOGÉNEOS  
 PARA TERRENOS RÚSTICOS, POR UBICACIÓN CATASTRAL,  
 SEGÚN PLANOS ESCALA 1:20,000

CLAVE DE PLANOS ESCALA 1:20,000	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA (PESOS)
1 Y 2	2,000
3	2,000
4 Y 5	4,000
6	4,000
7	2,000
8	4,000
9	6,000
10	6,000
11	6,000
12	6,000
13	4,000
14	4,000
15	6,000
16 Y 17	6,000
19	6,000
20 Y 21	6,000
22	6,000
24	6,000
25	50,000
	En caso de exista todavía predios rústicos
<p><b>Para aplicarse de una manera masiva, en tanto se cuenta con información Especifica del uso del suelo de cada terreno rustico.</b></p>	

## R. Ayuntamiento de Altamira, Tam.

## JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO

## VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS RÚSTICOS, SEGÚN EL USO ACTUAL DEL SUELO

CODIGO	USO DEL SUELO	VALOR UNITARIO
	TERRENOS DE LABOR DE TEMPORAL	4,000
	(Agricultura y Ganadería)	
	TERRENOS CON PASTO NATURAL,	2,000
	AGOSTADERO O ENMONTADO	
	(Ganadería)	
	TERRENOS DE LABOR DE RIEGO	6,000
	(Agricultura y Ganadería)	
	TERRENOS DE LABOR DE RIEGO Y TEMPORAL	5,000
	(Agricultura y Ganadería)	
	TERRENOS DE HUMEDAD	6,000
	(Agricultura y Ganadería)	
	TERRENOS DE CULTIVO PERENNES	10,000
	(Plantaciones)	
	BOSQUE O SELVA CON PASTOS	1,500
	(Ganadería)	
	SOLO CON BOSQUE O SELVA	1,000
	(Ganadería y Otros Usos)	
	SIN VEGETACION	500
	(Marismas, dunas, terrenos erosionados y/o salitrosos)	
<p>LOS VALORES UNITARIOS ANTERIORES SE APLICARAN A LOS TERRENOS RUSTICOS CUANDO SE CUENTE CON INFORMACION DEL USO ACTUAL DEL SUELO DE CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>MIENTRAS TANTO SE APLICARA DE UNA MANERA PROVISIONAL UNA VALUACION MASIVA DE ACUERDO CON EL No. DE PLANO ESCALA 1:20,000 EN EL QUE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS PREDIOS</p>		

**R. Ayuntamiento de Altamira, Tam.**

----- EL SUSCRITO LIC. CARLOS ARMANDO CERVANTES MORALES,  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD  
Y PUERTO DE ALTAMIRA, 1999-2001, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU  
JURISDICCION: -----

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

-----QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, CONSISTENTES  
EN CATORCE FOJAS; CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU  
ORIGINAL, QUE OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS NUMERO 19, QUE  
CONTIENE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE  
FECHA DE ENERO DEL DOS MIL -----

-----SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA SER REMITIDA AL EJECUTIVO  
DEL ESTADO PARA QUE ESTE A SU VEZ TENGA A BIEN ORDENAR SU  
PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, SI ASI LO CONSIDERA EN LOS  
TERMINOS DEL ARTICULO 49 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL  
ESTADO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL -----

**ATENTAMENTE****“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”  
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO****C. LIC. CARLOS A. CERVANTES MORALES**



**R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tam.**

--- EL SUSCRITO LICENCIADO **GERARDO ANTONIO CANTU OJEDA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS; -----

----- **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** -----

--- QUE EN SOLEMNE SESION EXTRAORDINARIA No. 2 DEL H. CABILDO, CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1999, FUERON APROBADAS LAS MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1999 EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA. -----

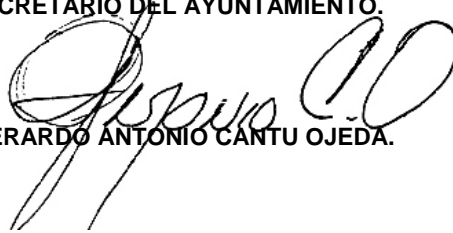
--- LO QUE CERTIFICO EN UNA HOJA UTIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 68 FRACCION IV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**LIC. GERARDO ANTONIO CANTU OJEDA.**


**TRANSFERENCIAS PARA EL PRESUPUESTO DE 1999**

SALE		ENTRA		TRANSFERENCIAS IMPORTE
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	22103	PLANIFICACIÓN, URBANIZACIÓN Y	110,235.06
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	22108	COOPERACIÓN PARA OBRAS DE INTER.	154,107.57
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	22109	USO VIA PUBLICA, COMERCIANTES	299,462.94
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	22110	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	47,624.01
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	23101	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,000.00
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	23103	VENTAS DE PLANTAS DE JARDINES Y	26.00
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVS. FINA	22,638.00
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	24102	PARTICIPACIONES FEDERALES VIA	3,113,558.84
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	25101	DONATIVOS	353,772.14
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	25104	APORTACIONES DE INSTITUCIONES	73,000.00
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	25105	APORTACIONES DE PARTICULARES	229,076.08
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	26104	MULTAS DE TRANSITO	285,961.68
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	89,308.28
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	28005	REINGRESOS DE SUELDOS NO PAGAD	27,891.00
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	28101	APORTACIONES FONDO OBRAS DE VIA	72,270.93
28104	PROG.FOND. APORT.P/INFRAESTR.SOC	28103	OTROS INGRESOS	550.00
21101	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD U	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	497,865.88
21103	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD R	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	130,724.11
21104	IMPUESTO SOBRE ADQ. DE BIENES	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	107,876.53
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS ETC.	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	48,528.99
22102	LEGALIZACION Y RATIFICACION DE FIR	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	621.00
22104	CUOTAS POR SERVICIOS DE AGUA, DR	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	5,581.00
22105	SERVICIOS DE RASTRO	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	156,084.20
22106	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS E	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	16,374.00
22107	PERITALES OFICIALES OBRAS PUBL	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	1,150.00
22113	SERV. DE RECOL. RESID. SOLIDOS NO T.	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	15,736.00
23102	ARRENDAMIENTOS DE SITIOS PUBLIC	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	178,670.01
24103	FEDERALES DIRECTAS	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	441,427.90
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON CONV	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	107,186.14
26101	RECARGOS,GTS.DE EJEC.Y COBRANZ	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	462,986.00
26102	REZAGOS DE IMPUESTOS Y DERECHO	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	1,108,216.39
26103	MULTAS MUNICIPALES	28104	PROG.FOND.APORT.P/INFRAESTR.SOC	253,210.59

## R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tam.

## TRANSFERENCIAS PARA EL PRESUPUESTO DE 1999

CUENTA				TRANSFERENCIAS
SALE		ENTRA		IMPORTE
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDIN	816,273.50
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS	31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDIN	455,546.15
31205	VIÁTICOS	31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDIN	101,533.90
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDIN	208,400.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIA	31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDIN	110,967.83
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDIN	158,906.89
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINA	31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	207,225.18
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINA	31103	SALARIOS A PERSONAL DE BASE	148.19
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINA	31202	SALARIOS A PERSONAL EXTRAORDINA	98,946.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINA	31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTR	1,142.50
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINA	31204	GASTOS DE REPRESENTACION	63,423.23
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINA	31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	1,764.14
32301	GASOLINA	32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	26,234.02
32301	GASOLINA	32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	4,792.83
32301	GASOLINA	32108	VESTUARIO	10,678.42
32301	GASOLINA	32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	461.34
32301	GASOLINA	32201	MATERIALES DE PRODUCCION	1,145.94
32301	GASOLINA	32202	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE	441.13
32301	GASOLINA	32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTO	78,209.04
32301	GASOLINA	32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS MOTOR	498,597.79
32301	GASOLINA	32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	6,817.99
32301	GASOLINA	32207	LLANTAS Y CAMARAS	126,409.17
32301	GASOLINA	32302	DIESEL	82,641.64
32301	GASOLINA	32401	ALIMENTACION DIVERSA	6,825.09
32301	GASOLINA	32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIM	3,003.68
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRA	32301	GASOLINA	24,068.08
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	32301	GASOLINA	11,415.57
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	32301	GASOLINA	37,370.49
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	32301	GASOLINA	126,881.06
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	32301	GASOLINA	13,353.50
32203	MATERIAL ELECTRICO	32301	GASOLINA	3,283.41
32210	DESINFECTANTES	32301	GASOLINA	8,675.11
32303	GAS. L.P.	32301	GASOLINA	7,935.95
32304	ACEITES ADITIVOS	32301	GASOLINA	101,977.73
33101	REPARACION Y CONSERV.EQ.BIBLIO	33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	2,375.29
33104	REPARACION Y MANTTO.EQ.COMPUTO	33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	16,809.07
33106	REPARACION Y MANTTO.EQ.RADIOCO	33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	113,977.68
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	4,485.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	81,997.71
33122	SERVICIO TELEFONICO,TELEG. Y POST	33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	40,664.91

## R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tam.

## TRANSFERENCIAS PARA EL PRESUPUESTO DE 1999

CUENTA				TRANSFERENCIAS
SALE		ENTRA		IMPORTE
33125	FLETES Y MANIOBRAS	33303	PAGO DE IMPTOS.AL EDO.Y/O FEDER.	37,933.03
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	33303	PAGO DE IMPTOS.AL EDO.Y/O FEDER.	55,292.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	33303	PAGO DE IMPTOS.AL EDO.Y/O FEDER.	9,070.84
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFIC	33303	PAGO DE IMPTOS.AL EDO.Y/O FEDER.	13,623.93
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	33303	PAGO DE IMPTOS.AL EDO.Y/O FEDER.	123,053.06
33304	DEV.DE INGRESOS POR APLICACIÓN	33303	PAGO DE IMPTOS.AL EDO.Y/O FEDER.	7,994.66
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS	5,863.00
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33109	REPARACION Y MANTTO. MAQUINARIA	30,346.59
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33111	REPARACION Y MANTTO. EQ. DIVERSO	15,883.77
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33112	REPARACION Y MANTTO. MOB. Y EQUIP	55,623.27
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33113	REPARACION Y MANTTO. EQ.TRANSPO	49,409.39
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33115	REPARACION Y MANTTO. DE EDIFICIOS	25,798.17
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	1,729.65
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO	68,967.88
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33121	CONSUMO DE AGUA POTABLE	3,870.05
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33123	FRECUENCIA DE RADIOS	2,781.75
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33124	SEGUROS Y FIANZAS	42,807.84
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	72,513.28
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	5,287.00
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33302	MULTAS FED.IMPUESTAS POR ORG	25,696.51
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33305	PLACAS Y TENENCIAS	46,200.00
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	750.00
33303	PAGO DE IMPTOS. AL EDO. Y/O FEDER	33307	GASTOS FINANCIEROS	79,636.09
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	134,238.97
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21,753.98
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34106	BECAS	76,299.96
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34108	CRUZ ROJA	11,528.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	346,582.95
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34110	APOYO A LA EDUCACION BASICA	17,967.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34202	AYUDAS A INDIGENAS Y DAMINIFICAD	61,761.04
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34203	DONATIVOS A INST.CULTURALES Y SO	479,318.45
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34304	CUOTAS A ISSSTE,IMSS Y CENTROS	1,420.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34402	MEDICAMENTOS	22,139.78
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIO	3,559.28
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	31,043.77
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	6,218.20
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	6,320.99
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	7,996.52
34201	AYUDAS FUNERARIAS	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	15,259.12
34204	FOMENTO DEPORTIVO	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	90,930.44
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTI	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,974.90

## R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tam.

## TRANSFERENCIAS PARA EL PRESUPUESTO DE 1999

CUENTA				TRANSFERENCIAS
SALE		ENTRA		IMPORTE
34401	HONORARIOS MEDICOS	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	80,709.02
34403	HOSPITALIZACION	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	11,918.97
35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	1,032.00
35106	EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	78,992.70
35208	MERCADOS	35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	7,901.08
35504	EQUIPO CONTRA INCENDIO	35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	540.67
35501	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	217,906.15
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	197,346.97
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	8,310.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	35109	HERRAMIENTAS	7,031.67
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	41,959.07
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	35111	MAQUINARIA Y EQ.DE CONTRUCCION	435,046.89
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	35112	MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO	34,166.18
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	247,613.58
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	25113	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICAD	459,474.16
36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	36201	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR CON	2,782.73
36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	222,801.71
36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	36208	PROGRAMA DE PRIORIDADES MUNICIP	8,664,130.60
36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	36215	PROG.FDO.APORT.PARA LA INFRAEST	11,586,547.36
36102	OBRAS CAPITALIZABLES POR ADMINIS	36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	85,333.01
36209	OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL	36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	2,226,182.48
36211	PROGRAMA CAPFCE	36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	138,000.00
36212	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	1,072,954.33
37102	ALUMBRADO PUBLICO	37103	LIMPIEZA PUBLICA	795,458.51
37102	ALUMBRADO PUBLICO	37105	PANTEONES	8,398.70
37104	MERCADOS CENTRALES DE ABASTO	37102	ALUMBRADO PUBLICO	44,370.73
37106	RASTRO	37102	ALUMBRADO PUBLICO	277,551.88
37107	PARQUES Y JARDINES	37102	ALUMBRADO PUBLICO	289,147.11
37108	SEGURIDAD PUBLICA	37102	ALUMBRADO PUBLICO	2,859,351.11
37109	OTROS SERVICIOS	37102	ALUMBRADO PUBLICO	229,556.96
37110	FONDO APORT.FORTALECIMIENTO	37102	ALUMBRADO PUBLICO	34,925.60
39107	AMORTIZACION CREDITO PROVEEDO	39101	AMORTIZACION PRESTAMOS BANOBR	165,737.74
39105	AMORTIZACION ADEUDOS EJERCICIOS	39107	AMORTIZACION CREDITO PROVEEDOR	2,760,000.00
39108	GASTOS FINANCIEROS	39107	AMORTIZACION CREDITO PROVEEDOR	119,256.01
39109	PROG.FONDO APORT.FORTALECIMIEN	39107	AMORTIZACION CREDITO PROVEEDOR	1,513,141.54
39107	AMORTIZACION CREDITO PROVEEDOR	36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	6,831,796.81
37102	ALUMBRADO PUBLICO	36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	8,071,900.40

## TRANSFERENCIAS PARA EL PRESUPUESTO DE 1999

CUENTA				
SALE		ENTRA		
36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPOR	2,486,604.34
36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	285,419.18
36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	33303	PAGO DE IMPTOS.AL EDO.Y/O FEDERA	2,257,425.61
36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	32301	GASOLINA	269,765.91
36203	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	36210	PROGRAMA DE PRIORIDADES MUNICI	4,626,826.60
36204	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	36212	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	509,686.45
36205	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADM	36215	PROG.FDO.APORT.PARA LA INFRA	720,266.51



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 11 de Marzo del 2000.

NUMERO 21

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de enero del dos mil, radicó el Expediente número 80/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABELARDO LOPEZ PADRON, denunciado por Celia Gutiérrez López viuda de López, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 772, del Código de Procedimientos Civiles en vigor se hiciera la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doyle fe.

H. Matamoros, Tam., a 7 de febrero del dos mil. -La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

625.-Marzo 1 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 103/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. PEDRO OLIVELLA LEDEZMA, ordenó publicar un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir los derechos.

Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de enero del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

626.-Marzo 1 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, radicó mediante auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA SALDAÑA SALDAÑA Y MARIA DE LA LUZ SALDAÑA SALDAÑA, lo anterior mediante Expediente Número 301/2000, y que fue denunciado por la C. Lic. Helen Contreras Hernández, en su carácter de Apoderada de CLARA MARIA SALDAÑA, por lo que a fin de convocar a quienes se crean con derecho a la herencia y a acreedores del finado, ordenó publicar Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, lo anterior en cumplimiento de lo que previene el Artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para el efecto de que comparezcan a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder.

Es dado el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

627.-Marzo 1 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 1 de febrero del 2000.

SE CONVOCAN A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha veinte de enero del año en curso, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, ordenó la ratificación del Expediente 21/2000, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS RESENDEZ VIUDA DE ANAYA, convocando, a herederos y acreedores a fin de que ocurran ante este Juzgado a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, la cual deberá hacerse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, al día uno de febrero del año dos mil.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

628.-Marzo 1 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número 42/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de MANUELA MORALES LOPEZ VDA. DE ANAYA, y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los nueve días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

629.-Marzo 1 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente Número 621/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los señores RUBEN CORRAL, BENITEZ E ILIANA YRURETA GOYENA CATAÑO DE CORRAL, consistente en:

-Terreno y construcción en el existente ubicado en Calle Adelfos No. 1520, Residencial Campestre de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional de segundo orden.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto asfáltico.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad.- INDICE DE SATURACION EN LA ZONA: 85%.- POBLACION: Normal.- TERRENO: TRAMO DE CALLE: Calles transversales.- LIMITROFES Y ORIENTACION: Con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE.-En 9.86 metros, con Calle Adelfos- Al SUR.-En 9.86 metros, con Lotes 8 y 9.- Al ESTE.-En 28.50 metros con lote 5.- AL OESTE.-En 28.50 metros con Lote 3.- CON SUPERFICIE TOTAL DE: 280.90 metros cuadrados.- Cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Sección I, No.

46183, legajo 924, de fecha 25 de noviembre de 1983 del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Habitacional.- TIPO DE CONSTRUCCION: Construcciones de mampostería de un nivel que consta de: TIPO 1: Sala, comedor, cocina, tres. recámaras y dos baños.- TIPO 2: Cochera.- TIPO 3: Patio de servicio.- CALIDAD Y CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION: Moderna mediana.- NUMERO DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCION: 6 años.- VIDA UTIL REMANENTE: Más de 50 años.- CALIDAD DE PROYECTO: Funcional.- UNIDADES RENTABLES: Una sola.- ESTADO DE CONSERVACION: Bueno.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION.- OBRA NEGRA o GRUESA.- CIMENTACION: Zapatas de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De block de 15 cm. de espesor.- TECHOS.- losa de concreto armado.- AZOTEAS: Impermeabilizadas a base de asfalto y membrana de refuerzo.- BARDAS: De block.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: Mortero cemento arena.- PLAFONES: Mortero cemento arena.- LAMBRINES: De azulejo en baño y cocina.- PISOS: Loseta de cerámica.- PINTURA: Vinílica y esmalte.- CARRINTERIA: Puertas de madera tipo tambor de pino.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas y muebles sanitarios de color.- INSTALACIONES ELECTRICAS.- HERRERIA: Ventanas de aluminio natural con protección de fierro estructural.- VIDRIERIA: Semidoble de 3 mm.- CERRAJERIA: Marca comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada y fachaleta de barro.

VALOR FISICO o DIRECTO.- A).-DEL TERRENO.-280.90 M2 x \$ 200.00 igual \$ 56,180.00.- SUBTOTAL \$ 56,180.00.- B).-DE LAS CONSTRUCCIONES TIPO 1.- Sup. M2 \$ 96.90 valor unit. de reposición nuevo \$ 1,800.00.- Demérito 0.90 Valor Unit. Neto de reposición \$ 1,620.00.- Valor Parcial \$ 156,978.00. TIPO 2.- Sup. M2 19.92 Valor Unit. de Reposición Nuevo \$ 1,200.00. Demérito 0.90 Valor Unit. Neto de Reposición \$ 1,080.00.- Valor Parcial \$ 21,513.60.- TIPO 3.- Sup. M2 5.40 Valor Unit. de Reposición Nuevo \$ 1,000.00 Demérito 0.90 Valor Unit. Neto de Reposición \$ 900.00.- Valor Parcial \$ 4,860.00.- SUBTOTAL \$ 183,351.00.- INSTALACIONES ESPECIALES.- ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.- Barda-lote \$ 21,000.00.- SUB TOTAL \$ 21,000.00.- VALOR FISICO A más B más C \$ 260,531.00 TOTAL \$ 234,450.00.- VALOR TOTAL EN NR . . . \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad.- Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTICHO DE MARZO DEL (2000) DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los Peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., 22 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. SALOMON SAMPABLO MARTI N EZ.-Rúbrica.

658.-Marzo 4 y 11.-2v2.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.-

La suscrita Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha once de los corrientes dictado en el Expediente Número 1004/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A, en contra de BENITA NETRO CASTILLO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado como lote Número 21, Manzana 8 Número 09, del Condominio Villa Golondrina del Fraccionamiento Villas de Imaq esta Ciudad, con una superficie de 67.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 M. L. con Calle Río Norte; AL SUR en 4.00 M. L. con área común (Multicancha); AL ORIENTE en 4.50 M. L. y 8.10 M. L. con casa 20 y AL PONIENTE en 5.30 M. L. y 7.30 M. L. con casa 22.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4354, legajo 88, de fecha 28 de enero de 1997, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de los de mayor circulación en la localidad; convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 84,666.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

659.-Marzo 4 y 11.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil, dictado en el Expediente número 870/994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por José Ocampo Verdugo y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja Popular Los Dos Laredos, S.C.L., en contra de VICTORIANO HERNANDEZ MANZANARES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien:

El 100% cien por ciento sobre un predio urbano y sus construcciones, ubicado en Av. José de Escandón antes Montevideo número 2710, Col. Guerrero de esta ciudad, con

las siguientes medidas y colindancias Al Norte, en 16.80 metros, con fracción del solar 1; al Sur, en 16.80 metros, con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 8.90 metros, con la Av. José de Escandón antes Montevideo, y al Poniente, en 8.90 metros, con el solar 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 142,770.00 CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día treinta y uno de marzo del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 17 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

660.-Marzo 4 y 11.-2v2.

**EDICTO DE REMATE****CONVOCANDO A POSTORES:****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

La suscrita Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha siete de los corrientes, dictado en el Expediente número 254/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de ARMANDO FLORES HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado: Avenida Uno No. 2001, fraccionamiento los Virreyes de esta ciudad, con superficie de 312 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 M., con fracción de lotes 26 y 27; al Sur, en 12.00 M., con Avenida Uno; al Oriente, en 26.00 M., con lotes 1, 2 y 3, y al Poniente, en 26.00 M., con fracción mismo lote No. 5. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 42844, Legajo 857, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha de inscripción 19 de octubre de 1983.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de abril de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

661.-Marzo 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 177/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S A., en contra de los CC. MARTHA ALICIA MENA SALDAÑA y VICTOR MANUEL SOSA DEL ANGEL, y el cual consiste en:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Estrella No. 1102, Colonia Tamaulipas, de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas.- CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional y del segundo orden.- POBLACION: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casa habitación de uno y dos niveles de buena calidad.- USO DEL SUELO: Habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto simple.- Con las siguientes medidas y colindancias según escrituras. AL NORTE en 10.00 metros con Calle Estrella; AL SUR en 10.00 metros con lote 10;- AL ESTE en 13.00 metros con lote 8; AL OESTE en 13.00 metros con Lote 6.- SUPERFICIE TOTAL.- Descripción del predio.- Uso: Casa habitación.- TIPO 1.- P. B.: Recibidor, Sala, comedor, cocina, un baño.- TIPO 2.- Porche, cochera, A. de lavado.- TIPO 3.- Construcción en P. A., muros a nivel de enrase.- TIPO 4.- Número de pisos uno.- Edad aproximada de la construcción: 8 años.- Vida útil remanente más de 55 años- Estado de Conservación regular.- Calidad de proyecto bueno.- Superficie: 133.23 M2- Con los siguientes datos de Registro según inscripción 634: Legajo 13, Sección IV, de fecha 22 de abril de 1985, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.-DOY FE.

Con un valor comercial de \$ 180,000.00 CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES dentro de siete días en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal del Estado de esa ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo, El DIA (19) DIECINUEVE DE ABRIL DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 3 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

662.-Marzo 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de enero del año en curso, pronunciado en el Expediente No. 1112/997, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Genaro Viera Quiñones, como apoderado jurídico de Banca Serfín, S. A., en contra de JOSE LUIS MALDONADO PALOMO y KARINA PLATA TIJERINA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Tres Picos No. 104 Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.78 metros, lote 16-A; al Sur, igual medida, calle Tres Picos; al Oriente, 20.00 metros, lote 3, y al Poniente, igual medida, lote 2, con superficie total de 155.60 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el 6 de abril del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a..... \$164,000.00 CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 4 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

663.-Marzo 4 y 11.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de enero del año en curso, pronunciado en el Expediente No. 990/997, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Genaro Viera Quiñones, como apoderado jurídico de Banca Serfín, S. A., en contra de RAMIRO RESENDEZ ONTIVEROS y MARTHA ELIA CORDOVA RIOS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Sierra Tarahumara No. 122, Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.69 metros, lote 22; al Sur, igual medida, calle Sierra Tarahumara; al Oriente, 20.00 metros, lote 9-A; al Poniente, igual medida, lote 8, con superficie total de 153.80 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 14 de abril del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de



los avalúos practicados, la que asciende a \$170,000.00 CIENTO SETENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., febrero 4 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

664.- Marzo 4 y 11.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrirzales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del Expediente 1031/95, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por las CC. Licenciadas Margarita Cerón Chagoya y Dora Alicia Avila Reyes, en su carácter de Apoderadas de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C., en contra de los CC. RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ Y MARIA TERESA RODRIGUEZ ALVAREZ DE RODRIGUEZ que consta de:

-Terreno y construcciones existentes ubicado en Carretera Tampico-Altamira Km. 12.5 de Altamira, Tamaulipas, propiedad de RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, con superficie de 4-01-75 hectáreas.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 75.45 metros con. Ejido Miramar; AL SUR en 75.45 metros con propiedad: de Rodolfo García Torres; AL ESTE en 523.50 metros con, propiedad de Jesús, Rodríguez Banda; AL OESTE en 532.50 metros con Ejido Miramar.- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional y comercial.- SERVICIOS MUNICIPALES: De agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto y asfalto.- TIPO DE CONSTRUCCION QUE DOMINA EN LA ZONA: Construcciones de mampostería de uno y dos niveles, tiendas de autoservicio, gasolinera, bodegas y locales comerciales.- INDICE DE SATURACION: 65%.- POBLACION: Normal.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Uso actual casa habitación, que consta de recibidores, sala, comedor, sala de estar, sala de T.V., cocina, anexo, desayunador, cuarto de costura, cuatro con closet, vestidores, dos baños completos con jacuzi, pasillos, 1/2 baño y área para baño sauna.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 22254, Legajo 446, de fecha, 3 de junio de 1969, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 15'931,500.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado exhortando así como en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., febrero 11 del 2000.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

665.-Marzo 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto, García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de enero del año en curso, pronunciado en el Expediente No. 1140/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Genaro Viera Quiñones, como Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de EDUARDO RAMIREZ GONZALEZ, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle San Roberto No. 333, Colonia Lomas Real de Jarachina, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.00 metros, Calle San Roberto; AL SUR, igual medida, Lote 17; AL ORIENTE., 17.00 metros, Lote 35; AL PONIENTE, igual medida lote 37, con superficie total de 136.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL 6 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a..... \$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 3 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RÚZ.-Rúbrica.

666.-Marzo 4 y 11.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ARTEMIO ENRIQUEZ FLORES Y

RAQUEL RAMIREZ DE ENRIQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de junio de 1999, ordenó la radicación del Expediente Número 492/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Andrés J. Dena Sánchez Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cantidad de \$ 72,917.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria.

B).-El pago de la cantidad de \$ 56,642.51 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados desde el día 01 de septiembre de 1994, hasta el día 28 de febrero de 1997, pactados en la Cláusula Sexta del Contrato base de la acción, los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 50,709.19 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 19/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 01 de octubre de 1994, hasta el día 28 de febrero de 1997, a razón de lo pactado en las Cláusulas Sexta y Séptima del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D).-La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada dentro de la Cláusula Décima Cuarta del contrato base de la acción.

E).-El pago de los gastos y costas, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero 2000.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

668.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha dieciséis de los corrientes, dentro del Expediente Número 362/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INVERLAT, S. A. en contra de JOEL ARELLANO, ROCHA E ISABEL LORENZO ARELLANO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en:

-Lote 49, de la Manzana 105, ubicado en Calle Río Tamesí Número 144, Unidad Habitacional Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie total de 100.98 M2 (CIEN METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes y medidas y colindancias: AL NORTE, en 05.94 M. L., con Lote 3 y 4; AL SUR, en 05.94 M. L. con Calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 M. L. con, lote 48; AL OESTE, en 17.00 M. L. con Lote 50.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la

Sección I, Número 40389, Legajo 808, de fecha 17 de marzo de 1992, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante éste H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$ 106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2000.

C.-Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

669.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Expediente Número 537/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de RAYMUNDO VILLALOBOS. Y GENOVEVA CHAVEZ REYES, que consta de:

-Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Luis T. Vázquez Número 206. Colonia Magisterial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con, una superficie total de 211.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 9.00 metros con Calle Luis T. Vázquez; AL SUR: En 9.00 metros con Lote 2; AL ESTE: En 3.50 metros con Lote 15 y AL OESTE: En 23.50 metros con Lote 13.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 47066, Legajo 942, de fecha 26 de mayo de 1992.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- USO: Casa habitacional TIPO I PLANTA BAJA: Recibidor,-sala, comedor, cocina, lavandería, estudio, medio baño.- PLANTA ALTA: Tres recámaras, un baño y estancia familiar.- TIPO 2.- Cochera y porche.- CARACTERISTICAS URBANAS: Zona habitacional y de segundo orden.- POBLACION: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casas habitación de uno y dos niveles de buena calidad.- USO: Habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Agua, electricidad, teléfono, calles de asfalto, alumbrado público, banquetas de concreto simple.

-Con un valor comercial de \$ 370,000.00 (TRES CIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado exhortado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo, en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., febrero 28 del 2000.

Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil.

LIC. JAVIER MIRELES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

670.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 980/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor ingeniero Carlos Ramón Cáceres, por la Unión de Crédito Industrial y Comercial de Tampico, S. A. de C. V., y continuado por el licenciado Roberto Clemente Rodríguez Castellanos, en su carácter de Apoderado de los señores Carlos Enrique Núñez de Cáceres y Enna Graciela Delgado Sepúlveda, en contra de HUMBERTO SANCHEZ TREVIÑO Y OTROS, consistente en:

Terreno y Construcción ubicado en calle Jiménez No. 408 poniente, Colonia Hipódromo de Cd. Madero, Tamaulipas, propiedad de José Isabel Sánchez Treviño características urbanas. Clasificación de Zona. Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona, predios sub-urbanos con construcciones de mampostería de regular calidad. Índice de saturación en la zona: 85%. Población normal. Terreno: Tramo de calles transversales limitrofes y orientación. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con calle Jiménez; al Sur, en 9.95 metros, con lote 9; al Este, en 37.52 metros, con Fracc. restante del lote 5; al Oeste, en 36.75 metros, con totes 6 y 7, con superficie total de 373.78 metros cuadrados y cuyos datos de registro son: Sección IV, No. 3134, legajo 63, de fecha 04 de julio de 1978, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Descripción General del Inmueble. Uso actual, predio sub-urbano. Tipo de construcciones de mampostería de dos niveles, que consta con tres tipos de construcción. Tipo 1.-Área habitable. Tipo 2.-Terraza en P.A. Tipo 3.-Talleres (hoy bodegas). Calidad y clasificación de la construcción: Moderna, buena, dos niveles. Edad aproximada de la construcción de 15 años. Vida, útil remanente: Más de 45 años. Calidad de proyecto: Regular. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Bueno. Elementos de la construcción: A. Obra negra gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado, estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Entrepisos: loza de concreto armado. Techos: block. Entrepisos: losa de concreto armado. Techos: a base de asfalto y membrana de refuerzo. Bardas de block. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento-arena, lambrines de azulejo en baños, pisos, mosaico de pasta y cerámica, escaleras, rampa de concreto armado. Pintura vinílica en interiores y exteriores y esmalte en herrería. C. Carpintería: Puertas de madera de cedro. D. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC, y cobre ocultas y completas. E. Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. F. Herrería. Ventanas de aluminio natural y fierro estructural. G. Vidriería:

Claros semidobles de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Valor del terreno: Sup. M2 373.78. Valor Unit. \$M2 \$300.00. Coef. 1.0. Valor parcial \$112,134.00. Valor de las construcciones: Tipo 1. Sup. M2 143.00. Valor Unit. De reposición nuevo \$1,800.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de reposición \$1,260.00. Valor parcial \$180,189.00. Tipo 2. -Sup. M2 68.00. Valor Unit. de reposición nuevo \$900.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de reposición \$630.00. Valor parcial.... \$43,840.00. Tipo 3. Sup. M2 118.00. Valor Unit. de reposición nuevo \$500.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de reposición \$350.2. Valor parcial \$441,300.00. Sub-Total \$29,975.00. Valor Físico A+B+C ..... \$406,429.00. TOTAL \$325.143.20. Valor Total en N. R. \$325,000.00 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado de aquella localidad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (30) treinta de marzo del (2000) dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 22 de febrero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

671.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 424/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Hernández Valdez y continuado por el C. Lic. Jaime Castillo Salazar, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. BERNABE MORENO GONZALEZ, en contra del C. EDGAR FERNANDO CARDENAS JAUREGUI, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda por lo que respecta al 50% (CINCIENTA POR CIENTO) de gananciales matrimoniales que le corresponden al reo del bien inmueble embargado en autos consistente en:

-Bien inmueble urbano con construcción ubicado en Manzana K, Lote 19, Calle Framboyán S/N, entre Sauz y Fresno, Fraccionamiento Las Flores en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una área escriturada de 140.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con Lote No. 21; AL SUR en 20.00 metros con Lote No. 17; AL ESTE en 7.00 metros con Lote No. 18; AL t ESTE en 7.00 metros con calle Framboyán.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 96165, Legajo 1924, de fecha 13 de agosto de 1990, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 72,350.00 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a

postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO), que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre, cerrado la postura legal correspondiente que serán fijadas sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

672.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El licenciado, Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 1290/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor licenciado Ramón Corona Meza, y continuado por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de MANUEL BELTRAN DEL ANGEL CISNEROS y BERTHA CAMPOS DE DEL ANGEL, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Carranza 210-2 norte, de la Colonia Ampliación de la Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas. Clasificación de Zona: Habitacional de primer orden. Servicios Municipales.- Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas habitación de uno y dos pisos de mediana y buena calidad. Población normal. Terreno: Medidas y colindancias: Al Norte, en 14.00 M., 1.41 M. con fracción 1 del lote 6, y 15.00 M., con lote 7; al 7Sur, en 30.00 M., con fracción 3, lote 6; al Este, en 10.00 M., con lote 15; al Oeste, en 7.00 M., con fracción 1 del lote 6, y 2.00 M., con calle V. Carranza. Superficie total: 180.50 M2. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 22075, legajo 442, de fecha 14 de agosto de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Descripción general del inmueble. Uso actual Habitacional. Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de dos tipos: Tipo 1.-P.B.: Recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño. P.A.: Alcoba, dos recámaras, baño. Tipo 2.-Cochera y área de servicio. Valor físico directo. Valor del terreno: 180.50 M2 x \$300.00: \$48,735.00. De las Construcciones: Tipo 1.- 113.50 M2 x \$1,350.00: \$152,631.00: \$152,631.00. Tipo 2.- 17.56 M2 x \$600.00: \$10,536.00. Subtotal: \$163,167.00.-Valor Físico \$211,802.00. TOTAL EN N. R.: \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado de aquella localidad, se expide el presente Edicto, señalándose las

(12:00) doce horas del día (30) treinta de marzo del (2000) dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 1o. de marzo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON Sampablo MARTINEZ.-Rúbrica.

673.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 398/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Oscar Morales Elizondo en su carácter de Representante Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. MODESTO LLARENA ARREOLA, ETELVINA MOSES GUZMAN DE LLARENA Y REBECA ARREOLA ARENAS VDA. DE LLARENA, el cual se describe a continuación;

-Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Paseo Lomas de Rosales Número Seiscientos Doce, esquina Faja de Oro, Fracción D, del Lote Número Tres, Manzana 27, Colonia Lomas de Rosales, de Tampico, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS URBANAS.-CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Residencial.- INDICE DE SATURACION EN LA ZONA. 90%.- POBLACION Normal.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casas-habitación de uno y dos niveles de mampostería de buena calidad.- Red general de agua, drenaje, energía eléctrica, red telefónica, alumbrado público, calles de concreto hidráulico.- Con las siguientes medidas y colindancias: Según escrituras del predio: AL NORTE, en 16.80 metros con Fracción C del mismo Lote 3; AL SUR, en 10.50 metros con Paseo Lomas de Rosales; AL ESTE, en dos medidas una de 8.97 metros y 4.64, ambas con la Calle Faja de Oro; AL OESTE, en 14.00 metros, con Fracción B, del mismo lote, con una superficie total en escritura de: 165.48 M2.- Inscrito con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 6651, Legajo 134, fecha 13 de abril 1988, y Sección I, Número 14390, de fecha 5 de junio de 1991, propiedad de la señora ETELVINA MOSES, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$ 157,688.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES, VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se saca a remate.-DOY FE.

Es dado el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

674.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 398/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Oscar Morales Elizondo en su carácter de Representante Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. MODESTO LLARENA ARREOLA, ETELVINA MOSES GUZMAN DE LLARENA Y REBECA ARREOLA ARENAS VDA. DE LLARENA, el cual se describe a continuación:

-Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Ciprés Número Ciento Cuatro, Lote Número Tres, Manzana C, Colonia Águila, de Tampico, Tamaulipas.-CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE LA ZONA: Residencial de primer orden.-INDICE DE SATURACION EN LA ZONA: 90%.- POBLACION: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casa-habitación de uno y dos niveles de mampostería de buena calidad.- Red general de agua, red telefónica, red de drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, calle de concreto.- Con las siguientes medidas y colindancias según escrituras del predio: AL NORTE, en 22.00 metros con Calle Ciprés; AL SUR, en 22.00 metros con Lotes 12 y 13; AL ESTE, en 50.00 metros con Lote 2; AL OESTE, en 50.00 metros con Lote 4, con una superficie total en escritura de: 100.00 M2 Inscrito con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 5253, legajo 705, fecha 18 febrero 1994, Municipio de Tampico, Tamaulipas.- Propiedad de la señora REBECA ARREOLA DE LLARENA.

Con un valor pericial de \$ 1'395,200.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/700 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se saca a remate.-DOY FE.

Es dado el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

675.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Moisés Pérez del Angel en su carácter de Endosatario en Procuración del C. EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, en contra de la empresa denominada FABRICA DE HIELO LA VICTORIA, S. A., radicado bajo Expediente 306/99, consistente en:

-Predio y construcción que se encuentra ubicado en Calle Tamaulipas No. 522 Oriente, Zona Centro, de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 1865.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.875 metros con Calle Tamaulipas; AL SUR, en 41.815 metros con propiedad privada; AL ESTE, en 44.60 metros con propiedad privada y AL OESTE, en 44.60 metros con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección VI, Número 8, legajo 1, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno, al cual se le asignó un valor pericial de.....\$5'719,145.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento público, la Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con una rebaja del VEINTE POR CIENTO.

Para lo anterior, es dado el presente a los veinticinco días de febrero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

676.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante el auto de fecha diez de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 476196, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Roberto Carlos Méndez Barrón, en su carácter de endosatario en procuración de la C. María Luisa Torres Rincón, en contra del C. EDUARDO PORTALES VILLELA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Bienes inmuebles urbanos con construcción ubicados en calle Azucena, lotes 20 y 21, manzana 37, Colonia Moderna, con una superficie de 2000 M2, con las siguientes medidas y colindancias, Lote 20: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 11; al Sur, en 10.00 metros, con calle Azucena; al Este, en 20.00 metros, con lote 19; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 21; con una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y

colindancias del Lote 21: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 10; al Sur, en 10.00 metros, con calle Azucena; al Este, en 20.00 metros, con lote 20; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 22. Inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos de registro: Número 98226, legajo 1965, Sección I, de fecha 19 de octubre de 1993, de este municipio, Número 100295, Legajo 2006, Sección I, de fecha 10 de noviembre de 1993, de este municipio.

Con un valor comercial de \$125,920.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor pericial que le fue asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2000.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

677.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA  
CONVOCANDO A POSTORES**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de febrero del año 2000. El suscrito Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó sacar a remate por el 50% (cincuenta por ciento) en Segunda Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 618/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de JOSE ALVARO GARZA CARDENAS Y OTROS, mismo bien que consiste en:

Terreno Urbano y Construcción: Ubicada en la Calle Sur 1, lote número 09, manzana 24, Sección III, Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con lote 08; al Sur, en 20.00 M.L., con calle Sur 1; al Oriente, en 15.00 M.L., con lote número 18, y al Poniente, en 15.00 M.L., con calle Oriente 1, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 64237, legajo 1285, de fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir

además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día veintinueve de marzo del año dos mil, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

678.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. ANTONIO ARGUELLES GUERRERO.

P R E S E N T E.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1044/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA ISABEL DEL ANGEL RIVERA, en contra del C. ANTONIO ARGUELLES GUERRERO, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los dos días, del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

679.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Al C. LUIS ANTONIO FLORES VAZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto del quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 587/ 999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUANA VILLARREAL GARCIA en contra de usted, por la causa prevista en la fracción VII del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, manifestando en su escrito le demanda,

que actora y demandado se unieron en matrimonio civil con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; procrearon una hija de nombre BRENDA KARINA FLORES VILLARREAL; que el domicilio, conyugal lo establecieron en Mar Mediterráneo manzana 14, lote 15, Colonia Ampliación Solidaridad, en esta ciudad; que el día quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho el demandado abandonó el domicilio conyugal y hasta la fecha no ha regresado. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted; el C. Juez de los autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó se le emplazara mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado; haciéndose saber que el término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de ley, debidamente requisitadas; previniéndosele a demás que deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán mediante Cédulas de Notificación que se fijarán en Estados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 16 de noviembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

680.-Marzo 4, 8 y 11.-3v3.

## EDICTO CONVOCANDO A POSTORES

### A PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de enero del año dos mil dictado en el Expediente 459/ 994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan de Dios Quiroga Sáenz en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpaís, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mexival Banpaís y continuado con el mismo carácter por el C. Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas, en contra de GRUPO EMPRESARIAL CIGAM, S. A. DE C. V., representado por el C. ING. LUIS GUILLERMO GONZALEZ GARZA como acreditado y de éste por sus propios derechos como garante hipotecario y fiador avalista, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-Un lote de terreno rústico, ubicado en Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 674-69-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,271.00 metros, en línea quebrada, colinda con Pedro González Garza; al Sur, en 2,001.00 metros, con Jaime Montes Calleja; al Este, en 3,841.00 metros, con N.C.P.E. Parras de la Fuente, y al Oeste, en 3,204.00 metros, con terreno nacional. Inmueble amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, bajo el número 51,210, legajo 1,025 del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

2.- Lote de terreno rústico de agostadero, ubicado en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con superficie de 514-14-23 Has., y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,001.00 metros, colinda con Luis González Garza; al Sur, en 2,213.00 metros, colinda con Bruno Castillo; al Este, en 2,250.00 metros, colinda con N.C.P.E. Parras de la Fuente, y al Oeste, en 3,200.00 metros, con

terreno nacional. Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 51,210, Legajo 1,025, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, así como para anexarse al exhorto que para su diligenciación se remite al C. Juez de Primera Instancia competente con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, con jurisdicción en Abasolo, Tamaulipas, lugar de la ubicación de los inmuebles objeto del remate, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

681.-Marzo 4, 11 y 18.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez. Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. ANDRES PANTIN GONZALEZ Y BERTHA AUCIA SALDIVAR DE PANTIN, radicado bajo el Número de Expediente 827/97, consistente en:

-Inmueble y construcción en el existente, que se identifica como fracción del Lote 25, Manzana G, Colonia Altavista en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con fracción del mismo Lote 25; AL SUR en 15.00 metros con Calle Cerezo; AL ESTE en 15.00 metros con Lote 23 y AL OESTE en 15.00 metros con Calle Naranja.- Inmueble que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de lo propiedad en el Estado en la Sección I, Número 42672, Legajo 854, de Tampico Tamaulipas, de fecha 7 de abril de 1992, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M, N.).

Y para su Publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento público, la Primera Almoneda, verificativo en el local de este Juzgado A :LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO MARZO DEL AÑO 2000, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de marzo del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez cuarto de Primera Instancia de lo Civil, Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- Rúbrica- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR ROIDRIGUEZ.-rúbrica.

707.-Marzo 8, 11 y 15.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. LAURA JUAREZ HERNANDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil, radicó el Expediente número 63/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO ORTEGA LOZOYA, contra LAURA JUAREZ HERNANDEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo Y se le previene que al ocurrir a juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter se le harán en los Estrados de este Juzgado.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero del 2000. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

708.- Marzo 8, 11 y 15.- 3v2.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dictado, dentro del Expediente número 388/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Confía, S. A., en contra de OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO y JUDITH GUZMAN CHAPA DE HINOJOSA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble embargado en autos y que consiste en:

Lote Urbano y Construcción, ubicado en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, el cual se saca a remate únicamente el 50% (cincuenta por ciento) por los derechos que le corresponden sobre el mismo al C. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con fracción del lote 12; al Sur, en 20.00 P.A.L., con fracción del lote al frente, en 11.00 M.L., con al en 11.90 M.L., con el mismo lote 12, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 22602, Legajo 449, de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco de esta ciudad, el cual está valuado por la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que el porcentaje que se saca a remate equivale a la cantidad de \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose las once horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que para tomar parte

en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad el 2.0% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, Por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado -Doy fe.

ATENTAMENTE,

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTI LLO.- Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de febrero del año 2000.

709.-Marzo 8, 11 y 15.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC. FRANCISCO JOEL BORRAYO FREGOSO

Y BERTHA ALICIA AGUIRRE VALDIVIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del expediente 789/99, relativo al juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Enrique Sías Pecina, en su carácter de Apoderado para pleitos y cobranzas de Ce Calpulli Resolución de cartera, S. de R.L de C. V., en contra de los CC. Francisco Joel Borrayo Fregoso y Bertha Alicia Aguirre Valdivia, radicado en este Juzgado, ordenó emplazar a la parte de la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, haciéndole saber a la, demandada que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que dé contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Para lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil.- Doy fé.-la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANONIA AGUILAR RODRIGUEZ. -Rúbrica.

**INSERTO ACUERDO**

Tampico, Tamaulipas, a veinticinco de enero del dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase Presentado al Lic. ENRIQUE SIAS PECINA, parte actora de Juicio y en virtud de que en la foja doscientos veintiséis del presente Expediente se encuentra el oficio, remitido a este Juzgado por el C. Capitán Jorge Téllez Rangel Delgado, de Seguridad Pública, en que se Informa a este Juzgado que no fue posible localizar a los demandados en el Juicio en el domicilio otorgado por la parte actora, y en virtud de lo anterior y como lo solicita el actor emplácese a los demandados por medio de Edictos que deberán ser publicados en los Estrados del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndose saber a los demandados



FRANCISCO JOEL BORRAYO FREGOSO y BERTHA ALICIA AGUIRRE VALDIVIA que deberán de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contables a partir de la última publicación y en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio conocido, haciéndole saber a los demandados que las copias de la demanda y documentos exhibidos debidamente autorizados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado Notifíquese Así y con fundamento en los artículos 4o., 36, 66, 67 y 688 del Código Adjetivo Civil, lo acordó y firma el C. Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles- Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

#### INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. licenciado ENRIQUE SIAS PECINA con la personalidad acreditada en autos con su escrito por el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, en consecuencia se tiene por presentado al Lic. ENRIQUE SIAS PECINA en su carácter de apoderado de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R. L. D, V., promoviendo Juicio Hipotecario en contra de los C.C. FRANCISCO JOEL BORRAYO FREGOSO y BERHTA ALICIA AGUIRRE VALDIVIA, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- El pego de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de capital original derivado del Contrato Apertura de Crédito con interés y garantía hipotecaria, celebrando entre los demandados y Multibanco Comermex, S. A., con fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. b).-El pago de la cantidad de \$ 93,165.141. (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 14,1100 M. N.), por concepto de crédito adicional dispuesto por los demandados, conforme a lo establecido en el contrato de crédito base de la acción. c).-El pago de la cantidad de \$41,834.86 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 86/ 1,00 M. N.), por concepto de erogaciones mensuales vencidas de capital y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato de crédito base de la acción. d).-El pago de la cantidad de \$271,735.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M. N.) por concepto de erogaciones mensuales vencidas de intereses, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato de crédito base de la acción e).-El pago de la cantidad de \$6,995.62 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M. N.), por concepto de primas de seguro vencidas, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. f).- El pago de la cantidad de \$238,482.72 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos más los que sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y derivados del crédito original y crédito adicional concedidos a los demandados y pactados en el contrato base de la acción. g).-La notificación de la cesión del crédito a favor de su representada por parte de Multibanco Comermex, S. A., ahora Banco Inverlat, S. A. según se acreditará en los hechos de la demanda, así como el vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décima incisos b), j) e i) del contrato base de la acción. h).-El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio, por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción

ajustada conforme a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formen parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia, así mismo se proceda al avalúo de la finca hipotecaria y en su caso que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda y documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.-Notifíquese personalmente.-- Así y con fundamento en los artículos 4o., 6, 63, 92, 94, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Rúbricas.\_ Dos firmas ilegibles.- Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

710.-Marzo 8,11 y 15.-3v2.

#### EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil de Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 33/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de CARLOS A. GONZALEZ GONZALEZ Y OTROS, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el siguiente bien inmueble embargado, en autos y que consiste en:

-Inmueble rústico de 40-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN. 321.00 M. L. con propiedad de Bertha Salinas; AL SUR EN. -336.00 M. L. con Fracción IV; AL ORIENTE.-, con propiedad de Yolanda Escobar y; al PONIENTE En.-:335.00 M. L. con Propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en el Poblado de Nuevo Progreso, Municipio de esta Ciudad, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 108638, legajo 2174, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual está valuado por la cantidad de \$ 683,375.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

-Inmueble rústico de 56-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 990.00 M. L. con lote 351; AL SUR EN 679.00 M. L. con porción de Lote 365; AL ESTE EN 635.65 M. L. con Lote 366; AL OESTE EN 190.00 M. L. con línea quebrada que colinda con suroeste con porción de Lote 365, hasta juntarse con el Límite Sur en 517.00 M. L., con los siguientes datos de Registro: Sección III Número 25, Legajo 1, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.- Propiedad de YOLANDA ESCOBAR DE GONZALEZ y valuado en la

cantidad de . . . .-\$ 644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).I

Inmueble rústico de agricultura de 20- 00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN.- 351-1, con propiedad de Víctor Colunga Cepeda; AL SUR EN.- Lote Número 351-3, con propiedad de Francisco Sarmiento; AL ESTE EN Lote, 352-2, con propiedad de Armando Gamboa Cano y AL OESTE EN.- 351-1, con propiedad de Baudelia Gutiérrez Viuda de A., con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 12613, legajo 253, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho, el cual está valuado por la cantidad de \$ 213,000.00, (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

711.-Marzo 8, 11 y 15.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. SEVERO ALFREDO MARROQUIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 511/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CLAUDIA LOPEZ CRUZ, en contra de usted, Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de a última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2000.El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

712.-Marzo 8, 11 y 15.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. MARTIN ACEVEDO REYES

P R E S E N T E:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 2 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente número 37/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario promueve en su contra ELSA TOMASA LOPEZ NAJERA. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 4 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

713.-Marzo 8, 11 y 15.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil, dictado en el Expediente No. 527/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de MARIA REYNALDA ESCOBAR YARENGG, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en calle Mina número 3406, Sector Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.00 metros, con propiedad de Ernesto Vázquez Ramos; al Sur, en 21.00 metros, con calle Mina; al Oriente, en 25.00 metros, con propiedad privada; al Poniente, en 25.00 metros, con lote 4, y valuado por los peritos en la cantidad de \$989,900.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diez de abril del dos mil para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 15 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, El LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

714. -Marzo 8, 11 y 15. -3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto Civil de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, cuyo número de Expediente es 589/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Enrique Sías Pecina, Apoderado de Multibanco Comermex, S. A., ahora Banco Inverlat, S. A., en contra de los CC. INGENIEROS JORGE ANDRES NARVAEZ CAMACHO, MARIA CECILIA BASORIA SANCHEZ DE NARVAEZ, FERMIN NARVAEZ MARTINEZ y EMILIA CAMACHO DE NARVAEZ, el cual consta de:

Terreno y construcción ubicado en la Calle Cuarta Avenida número 102, de la Colonia Americana, Solar 2, Manzana B, superficie de 570.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con Cuarta Avenida número 102; al Sur, en 15.00 metros, con solar número 17; al Este, en 38.00 metros, con solar número 3, y al Oeste, en 38.00 metros, con solar número 1. De la construcción: Dos departamentos al fondo del terreno en la planta baja Tipo 1.-Área habitable. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 30152, Legajo 605, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de diciembre de 1977.

Valor Total . . . . . \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Publíquense Edictos en solicitud de postores, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia con residencia en esta ciudad y puerto, el día (10) diez de abril del dos mil, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor Pericial fijado al inmueble que se saca a rematar-Doy fe.

Tampico, Tam., a 16 de febrero del 2000.-El C, Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. -Rúbrica.

715.-Marzo 8, 11 y 15.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de enero del año en curso dictado por el C. Lic, Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 569/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Basilio Ramos Zapata, en su carácter de Endosatario Procuración del Banco Nacional de México, S. A., y continuado por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de la persona moral denominada

APROTER, A. C. y de los señores JESUS RAMOS MANCILLA y CIPRIANO TIJERINA SANCHEZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados dentro del procedimiento y que a continuación se precisan:

Derechos de propiedad que le corresponden el demandado LIC. JESUS RAMOS MANCILLA respecto del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 35999, Legajo 720, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas con fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con un valor de N \$ 240.965,62.

Derechos de propiedad que le corresponden al demandado Lic. CIPRIANO TIJERINA SANCHEZ, respecto del bien inmueble inscrito en el Registro Público de Propiedad en el Estado en la Sección IV, número 1697, Legajo 34, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, con un valor de, N\$ 318,388.00.

Así como los inmuebles propiedad, de la demandada APROTER, A. C., y que a continuación se precisan:

- Lote 24 Manzana A, con valor de N\$18,375.00
- Lote 25 Manzana A, con valor de N\$18,375.00
- Lote 26 Manzana A, con valor de N\$18,375.00
- Lote 27 Manzana A, con valor de N\$22,050.00
- Lote 43 Manzana A, con valor de N\$21,385.00
- Lote 44 Manzana A, con valor de N\$25,662.50
- Lote 45 Manzana A, con valor de N\$21,393.75
- Lote 47 Manzana A, con valor de N\$21,393.75
- Lote 48 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
- Lote 49 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
- Lote 50 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
- Lote 51 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
- Lote 52 Manzana A, con valor de N\$ 25,672.00
- Lote 53 Manzana A, con valor de N\$ 25,593.00
- Lote 62 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
- Lote 63 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
- Lote 67 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
- Lote 72 Manzana A, con valor de N\$ 21,393.75
- Lote 73 Manzana A, con valor de N\$ 25,662.00
- Lote 81 Manzana A, con valor de N\$ 25,672.00
- Lote 1 Manzana B, con valor de N\$ 25,562.00
- Lote 2 Manzana B, con valor de N\$ 21,385.00
- Lote 6 Manzana B, con valor de N\$ 25,672.50
- Lote 8 Manzana B, con valor de N\$ 21,125.00
- Lote 9 Manzana B, con valor de N\$ 15,006.25
- Lote 10 Manzana B, con valor de N\$ 21,393.75
- Lote 12 Manzana B, con valor de N\$ 15,006.25
- Lote 15 Manzana B, con valor de N\$ 21,393.75
- Lote 1 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75
- Lote 2 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75

Lote 3 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 17 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 20 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 21 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 26 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 25 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 6 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 8 Manzana C, con valor de N\$ 15,006.25  
 Lote 9 Manzana C, con valor de N\$ 15,006.25  
 Lote 10 Manzana C, con valor de N\$ 16,691.25  
 Lote 12 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 15 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 1 Manzana C, con valor de N\$ 33,007.50  
 Lote 2 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 3 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 17 Manzana C, con valor de N\$ 16,691.25  
 Lote 20 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 21 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 26 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 25 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 6 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 16 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 30 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 31 Manzana C, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 4 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 7 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 9 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 13 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 18 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 19 Manzana D, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 1 Manzana R, con valor de N\$ 33,750.00  
 Lote 12 Manzana R, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 17 Manzana R, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 1 Manzana S, con valor de N\$ 25,672.50  
 Lote 3 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 8 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 9 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 10 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 12 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 13 Manzana S, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 14 Manzana S, con valor de N\$ 25,672.00  
 Lote 18 Manzana S, con valor de N\$ 141,750.00  
 Lote 30 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 31 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75

Lote 32 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 40 Manzana T, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 41 Manzana T, con valor de N\$ 25,562.00  
 Lote 42 Manzana T, con valor de N\$ 21,385.00  
 Lote 83 Manzana T, con valor de N\$ 25,650.00  
 Lote 7 Manzana U, con valor de N\$ 21,125.00  
 Lote 3 Manzana V, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 5 Manzana V, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 6 Manzana V, con valor de N\$ 21,393.75  
 Lote 7 Manzana V, con valor de N\$ 19,359.37  
 Lote 10 Manzana V, con valor de N\$ 18,375.75  
 Lote 11 Manzana V, con valor de N\$ 18,375.75  
 Lote 12 Manzana V, con valor de N\$ 15,750.00  
 Lote 14 Manzana V, con valor de N\$ 15,750.00  
 Lote 7 Manzana V, con valor de N\$ 22,050.75  
 Lote 9 Manzana V, con valor de N\$ 24,500.00  
 Lote 17 Manzana V, con valor de N\$ 29,400.00  
 Lote 2 Manzana Z, con valor de N\$ 28,050.00  
 Lote 3 Manzana Z, con valor de N\$ 21,756.00

Los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 84289, Legajo 1686, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes sobre el valor de dichos inmuebles, valores los anteriores a dichos inmuebles por los peritos designados, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente el día treinta de marzo del año en curso, a las doce horas en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de febrero del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

716.-Marzo 8,11 y 15.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso dictado en el Expediente, Número 647/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la INSTITUCION DE CREDITO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., en contra LUIS JORGE MALDONADO CHAPA, se ordenó sacar a Remate en primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno y construcción compuesto de 459.16 M2, ubicado en Calle Ruiz Cortines S/N entre Padre Mier y Carretera Matamoros Zona Centro de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31.25

metros con propiedad de Alfonso Treviño; AL SUR con 39.40 metros con Guadalupe Delgado; AL ESTE en 14.00 metros con Avenida Ruiz Cortines y AL OESTE en 12.00 metros con terreno municipal y Manuel Beltrán--- Datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Número 62339, Legajo 1247, Sección I, de fecha 29 de octubre de 1981, a nombre de Luis Jorge Maldonado Chapa.

Valor pericial del inmueble: \$ 782,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUIMIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Fernando, Tamaulipas convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán de, depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose, para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO. - Rúbrica.

717.-Marzo 8, 11 y 15.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 1256/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARIA ISABEL GONZALEZ SEGURA, promovido por MIGUEL ANGEL ARREGOYTIA GONZALEZ, y la publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de febrero del 2000.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

720.-Marzo 11.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 110/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILDARDO ESPINOZA CASTRO, por denuncia de la C. MARIA TOMASA SILVA VARGAS, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de enero del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

721.-Marzo 11.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo: Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA MANZANO ROBLEDO, quien falleció el día 30 de octubre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, en Ebano, San Luis Potosí, ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTIN EZ.- Rúbrica.

722.-Marzo 11.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de NOHEMI HERMELINDA YAÑEZ LEWTON, quien falleció en esta ciudad

el día tres de enero de mil novecientos ochenta y siete. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico. Por denuncia de WENCESLAO TREJO ACOSTA.-Expediente No. 28/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los once días de febrero del año dos mil.-Doy fe- El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

723.-Marzo 11.-1v

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

##### Tercer Distrito Judicial

##### Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO JOSE VARGUEZ SANSCIRES, quien falleció el día 19 de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve en Acapulco, Guerrero, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto aquí, por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de MERCEDES LEON GONZALEZ.- Expediente Número 767/99.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- Rúbrica- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

724.-Marzo 11-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 18/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. LUIS ARMANDO SANCHEZ SUSTAITA, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los diez días del mes de febrero del año dos mil Doy fe.- El C. Secretario, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ. -Rúbrica.

725.-Marzo 11-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 30 de noviembre de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 591/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MORIN, promovido por Florentino Treviño Marín.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica

726.-Marzo 11.-1v

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto Ramo Civil.

##### Noveno Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 33/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario del año en curso, ordeno radicar el Expediente No. 33/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. IRENE GARCIA CRUZ y ABEL BAHENA CASTILLO, promovido por Maricela Baena García, ordenó la publicación del Edicto por una sola vez en los Periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 11 de febrero del 2000.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

727.- Marzo 11.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de febrero del año dos mil, el Expediente número 33/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO VILLAFRANCA HERNANDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, para que se presente en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de febrero del 29.30.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica

728.-Marzo 11-1v.

### CONVOCATORIA

**Triturados Calizos de Victoria, S. A. de C. V., TRICASA.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

La sociedad Mercantil "Triturados Calizos de Victoria, S. A. de C. V., TRICASA", por conducto de su Administrador Unico, con apoyo en los artículos 4o., 5o., 6o. A), I) y K, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19, del. Acta Constitutiva de la Sociedad, de fecha 24 de febrero de 1999, y además en lo que disponen los diversos 178, 1 179, 180, 183, 187, 189, 193 y 194, de la ley General de Sociedades Mercantiles, mediante., publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convoca a los accionistas a una Asamblea Ordinaria General de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo veintisiete de marzo en curso, a partir de las 18:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, Mercantil ubicado en Camilo Manzo 1301 Las Palmas Cd. Victoria, Tam., entre esq. con Olivia Ramírez. Para tener derecho a asistir se deberán depositar las acciones en el mencionado domicilio, o en el del Administrador Unico, ubicado en calle 2 Olivia Ramírez número 1301, Fraccionamiento las Palmas de esta ciudad. La Asamblea Ordinaria General de Accionistas, se sujetará al siguiente Orden del Día:

- 1.-Lista de Asistencia
  - 2.-Lectura de Correspondencia.
  - 3.-Situación Financiera Actual de la Sociedad Mercantil TRICASA.
  - 4.-Asuntos Generales.
- Cd. Victoria, Tam., 02 de marzo del 2000.

ATENTAMENTE

ING. JOSE MARIO VERA LANCON.

Rúbrica

Administrador Unico.

729.-Marzo 11.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha veintiuno de enero del dos mil, recaído dentro del Expediente Número 49/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de CLARA QUIÑONES DE LEON, promovido por SANDRA HERNANDEZ QUIÑONES, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio del presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad a fin de que en término

de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los diez, días del mes de febrero del dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

730.-Marzo 11-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó Expediente 4012090, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora ALEJANDRA GARCIA RUIZ VIUDA DE LOPEZ.

Plíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 25 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica

731.-Marzo 11-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 25/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores VALENTE O VALENTIN DIAZ VALDEZ E INES HERRERA BORJAS VIUDA DE DIAZ.

Plíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 25 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

732.-Marzo 11.-1v.

### CEDULA HIPOTECARIA

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace del conocimiento público que el bien inmueble que a continuación se describe ha quedado sujeto a un Juicio Sumario Hipotecario bajo el Expediente número 465/98, promovido por el C. Lic. Juan José Nemer de la Garza,

Apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra de JESUS MORA AGUILAR y JULIA AGUILAR AGUILAR, de quienes reclama el pago de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00,/100 M. N.), por concepto de suerte principal más accesorios.

Predio urbano ubicado en calle Mina número doscientos cinco, zona centro del fundo legal del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 480.90 M2 (cuatrocientos ochenta metros cuadrados), y las construcciones en él existentes, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con Juvencio Alcalá Alcalá; al Sur, en cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con Tomasa Hernández González; al Este, en diez metros, ochenta centímetros, con Arturo Villanueva Galeana, y al Oeste, en diez metros., ochenta centímetros, con la calle Mina. Inmueble que adquirió el señor JESUS MORA AGUILAR, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el número ciento veintiséis mil setecientos seis, legajo dos mil quinientos treinta y cinco, W municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Y para tal efecto se extiende la presente Cédula, Hipotecaria para su publicación por una sola vez en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para su entrega a las partes Y para su debida inscripción en el Registro Publico de la Propiedad en el Estado, con fundamento en los artículos 532, 533, 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a los quince treinta y un días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

733.-Marzo 11-1v.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil, se radicó el Expediente Número 58/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Lic. JOSE QUINTERO CARBAJAL, denunciado por MARIA GUADALUPE PARGA LIMON, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINLE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a veintisiete de enero del dos mil (2000).-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA. RAMIREZ.-Rúbrica.

734.-Marzo 11-1v.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 2/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO GOMEZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 06 seis de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

735.-Marzo 11.-1v.

## EDICTO CONVOCANDO A POSTORES

**A PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de febrero del año dos mil, dictado en el Expediente 363 /994, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada Multibanco Comermex, S.A., actualmente Banco Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, en contra de ARQ. ROGELIO JAVIER HERNANDEZ SAENZ, C.P. ILIANA ALAMAR GARCIA GARCIA DE HERNANDEZ, MIRIAM ACACIA, LILIA LUCRECIA, IGNACIO ANTONIO, de apellidos GONZALEZ GARCIA, ELOISA GARCIA S. VDA. DE GONZALEZ, MIRNA E. GONZALEZ DE YAÑEZ y LEONIDES H. YAÑEZ RAMIREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes inmuebles:

1.-Lote de terreno urbano ubicado en Miguel Alemán, Tam., que se identifica como lote No. 5, de la manzana 513 en la Colonia "Guadalupe" de dicha localidad, con superficie de 445.00 M2, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 46.00 metros, colinda con lotes 1, 2, 3; al Sur, en 43.00 metros, colinda con lote No. 6; al Este, en 10.44 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 10.00 metros, con Avenida Mateo Sandoval. Inmueble el anterior inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de MIRIAM ACACIA GONZALEZ GARCIA, en la Sección I, bajo el número 76335, Legajo 1521, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 22 de febrero de febrero de 1990.

2.- Lote de terreno urbano con superficie de 415.00 M2. Ubicado en Miguel Alemán, Tamaulipas, que se identifica como lote No. 6, de la manzana 513, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 43.00 metros, con lote No. 5; al Sur, en 40.00 metros con lote No. 7; al Este, en 10.44 metros, con



propiedad privada, y al Oeste, en 10.00 metros, colinda con Av. Mateo Sandoval. Inmueble el anterior amparado con título otorgado a favor de LILIA LUCRECIA GONZALEZ GARCIA, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 76336, Legajo 1527, del municipio de Miguel Alemán, Tam., con fecha 22 de febrero de 1990.

3.-Lote de terreno urbano ubicado en la Colonia Guadalupe de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, que se identifica como lote 2, de la manzana 5-B, con superficie de 450.00 M2. Y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con la calle Brisas; al Sur, en 15.00 metros, colinda con propiedad privada; al Este, en 30.00 metros, colinda con lote No. 31, y al Oeste, en 30.00 metros, colinda con lote No. 1. Inmueble el anterior amparado con título a nombre de IGNACIO ANTONIO GONZALEZ inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 54534, Legajo 1091, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 23 de octubre de 1989.

4.-Lote de terreno urbano ubicado en la Colonia "Guadalupe" de la ciudad de Miguel Alemán, Tam., y que se identifica como lote 7, de manzana 5 B, con superficie de 385.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 metros, colinda con lote No. 6; al Sur, en 37.90 metros, colinda con la calle Aurora; al Este, en 10.44 metros, colinda con propiedad privada, y al Oeste, en 10.00 metros, con Av. Mateo Sandoval. Inmueble el anterior amparado con título otorgado a favor de ELOISA GARCIA S. VDA. DE GONZALEZ, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 76334, Legajo 1527, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 22 de febrero de 1990.

5.-Lote de terreno urbano ubicado en la Colonia Guadalupe de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, que se identifica como lote No. 5, de la manzana 5-B, con superficie de 445.00 M2., que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 46.00 metros, colinda con los lotes 1, 2, 3; al Sur, en 43.00 metros, colinda con lote No. 6; al Este, en 10.44 metros, colinda con propiedad privada, y al Oeste, en 10.00 metros, colinda con Av. Mateo Sandoval. Inmueble el anterior amparado con título otorgado a favor de MIRIAM ACACIA GONZALEZ GARCIA, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 76335, Legajo 1521, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 22 de febrero de 1990.

6.-Lote de terreno urbano ubicado en la Colonia "Guadalupe" de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, que se identifica como lote No. 3, de la manzana S-B, con superficie de 450.00 M2. Y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, colinda con la calle Las Brisas; al Sur, en 15.00 metros, colinda con propiedad privada; al Este, en 30.00 metros, colinda con propiedad privada, y al Oeste, en 30.00 metros, colinda con lote No. 2. Inmueble el anterior amparado con escritura otorgada a favor de MYRNA E. GONZALEZ DE YAÑEZ, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 54529, Legajo 1091, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 23 de octubre de 1989.

7.-Lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Cerro Prieto de la ciudad de Linares, Nuevo León, y que da frente a la calle Cisne, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en un a extensión de 510.09 metros, colinda con lote 4; al Sur, en 59.71 metros, colinda con lotes 6 y 7; al Este, en 14.86 metros, colinda con calle del Cisne, y al Oeste, en 32.83 metros, colinda con terreno particular. Inmueble el anterior amparado con título otorgado a favor de los señores ARQ. ROGELIO JAVIER HERNANDEZ SAENZ e ILIANA ALAMAR GARCIA GARCIA DE HERNANDEZ, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Tercer Distrito de Linares, Nuevo León, en la Sección I, bajo

el número 122 del Volumen 121, Libro 4, Sección I, Propiedad Unidad Linares, con fecha 10 de abril de 1992.

8.-Lote de terreno urbano ubicado en la Colonia Guadalupe de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, que se identifica como lote No 1., de la manzana 5-B, con superficie de 450.00 M2, Y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, colinda con la calle Las Brisas; al Sur, en 15.00 metros, con propiedad privada; al Este, en 30.00 metros, colinda con lote No. 2, y al Oeste, en 30.00 metros, con Av. Mateo Sandoval. Inmueble el anterior amparado con título otorgado a favor de LEONIDES H. YAÑEZ RAMIREZ, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I bajo el número 54532, Legajo 1091, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 23 de octubre de 1989.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las once horas del día cuatro de abril del año en curso, siendo postura legal la cantidad de \$316,260.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes del precio fijado por los peritos nombrados en autos. Asimismo se expide para anexarse a los exhortos que para su diligenciación se remiten al C. Juez de Primera Instancia competente con residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas y Linares, Nuevo León, lugar de ubicación de los inmuebles objeto del remate.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero del 2000.La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

736.-Marzo 11 y 18.-2v1.

#### EDICTO DE REMATE

#### EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 9 de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente número 227/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Trinidad Rodríguez Lara, en contra de ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ y ELIZABETH MARIN TERAN DE GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle San Ramón número 223 entre Rosario y Estrella, lotes 24, 25, 26 y 27, de la manzana 35, Colonia lomas de Jarachina de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 48.00 metros, con lotes números S, 13, 14, 15 y 16; al Sur, 48.00 metros, con calle San Ramón; al Oriente, en 30.00 metros, con lotes No. S, 30, 31 y 32; al Poniente, en 313.00 metros, con lote 23; y sus datos de inscripción ante el 'Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 49566, Legajo 992, de fecha junio-16-92, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de ALFONSO GONZALEZ MARTINEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la suma de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/193 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día once de abril del presente año a las doce horas en el local que ocupa este

Juzgado. Así mismo, el presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de, esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del año 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC, LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU---Rúbrica.

737.-Marzo 11 y 18.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente No. 649/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de CESAR ANTONIO NAVA LUCIO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en un inmueble urbano identificado como lote 08 de la manzana 132, ubicado en la calle Cerro del Mercado número 114, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 150.00 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M.L., colinda con lote 24; al Sur, en 7.50 M.L., colinda con calle Cerro con el Mercado; al Oriente, en 20.00 M.L., colinda con lote 09, y al Poniente, en 200.00 M.L., colinda con lote 07, inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado en la Sección I, No. 7710, Legajo 155, de fecha 20 de marzo de 1991, municipio de Reynosa, Tamaulipas. Mediante el presente Edicto que se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores, a fin de que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día tres de abril del presente año a las trece horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial el cual asciende a la cantidad de \$185,000.010 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

738.-Marzo 11 y 18.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente No. 379/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de JUAN JAVIER TREVIÑO ISLAS y MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR MENDOZA, ordenó sacar a remate en Primera

almoneda y Subasta Pública, el bien dado en garantía hipotecaria consistente en un inmueble urbano ubicado en San Fernando, Tamaulipas, en al calle Niños Héroes número 804 entre Lázaro Cárdenas y Miguel de los Santos, Zona Centro de dicha ciudad, con una superficie de 362.40 M2 de terreno y construcción de 90.00 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 M.L., colinda con calle Joaquín Arellano; al Sur en 12.00 M.L., colinda con calle Niños Héroes; al Oriente, en 30.20 M.L., colinda con propiedad de Bonifacio Jiménez, y al Poniente, en 30.20 M.L., colinda con propiedad de Lázaro y Jovita García, inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado en la Sección I, No. 13264, legajo 266, de fecha 20 de Abril de 1994, municipio de San Fernando, Tamaulipas. Mediante el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en la Oficina Fiscal de la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto de aquella población, se convoca a postores a fin de que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día catorce de abril del presente año a las trece horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial el cual asciende a la cantidad de \$152,000.100 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2000.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

739.-Marzo 11 y 18.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZAPOPAN VILLARREAL VIUDA DE MALDONADO, bajo el número de Expediente 230/2000, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días siguientes a su última publicación. Es dado el presente al día nueve de febrero del año dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

740.-Marzo 11 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó Expediente 40/21300, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora ALEJANDRA GARCIA RUIZ VIUDA DE LOPEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 25 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

741.-Marzo 11 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 220/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JUAN LARA NOYOLA, promovido por la C. OLIVIA LARA CHORA VIUDA DE LARA, ordenó la radicación del Juicio y publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., febrero 16 del año 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

742.-Marzo 11 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número 40/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de DAVID JIMENEZ FIGUEROA, y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los quince días del mes de febrero del año dos mil- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

743.-Marzo 11 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó Expediente 25/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores VALENTE O VALENTIN DIAZ VALDEZ E INES HERRERA BORJAS VIUDA DE DIAZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 25 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

744.-Marzo 11 y 22.- 2v1.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de veintinueve de febrero del año en curso, dentro del Expediente número 170/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado General de Bancomer, S. A., en contra de los CC. MARIA DE JESUS MONTIEL DE BENITEZ y FEDERICO BENITEZ CRUZ, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble: Propietarios: Los CC. MARIA DE JESUS MONTIEL DE BENITEZ y FEDERICO BENITEZ CRUZ. Inmueble que se valúa: Un Lote fracción 4 del Lote 16, Manzana 4-A, de la Villa de Oro, del fraccionamiento Las Villas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 189.15 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 9.00 metros, con lote 15; al Sur, en 9.00 metros, con fracción 7 y 6 del lote 17, servidumbre legal de paso; al Este en 22.00 metros, fracción 5 del propio Lote 16; al Oeste, en 20.59 metros, con fracción 3 del propio lote 16, servidumbre legal de paso; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, número 50,726, legajo 1,015, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 1o. de julio de 1992. Casa habitación: Tipo 1: De dos niveles, constante de recibidor, 1/2 baño, sala, comedor, cocina, escaleras, planta alta, hall, 3 recámaras y dos baños. Tipo 2. Cuarto de servicio. Tipo 3 En cochera. Con valor pericial de \$378,000.00. (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/ 190 M. N.)

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) diez horas del día (31) treinta y uno de marzo del año (2000) dos mil, admitiéndose posturas para la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al inmueble objeto de remate- Doy fe.

Tampico, Tam., a 9 de marzo del 2000.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. CLEMENTE REYES BORJAS.C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rúbricas.

745.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 534/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., HOY BILBAO VIZZAYA-MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIRLE, en contra de los CC. HERON BKITISTA MAR, J. PATRICIA GARCILAZO DE BAUTISTA, LUCIA BAUTISTA DE DEL ANGEL Y FAUSTO DEL ANGEL MEJIA, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente ubicado en Calle Ocampo Número 1102, Colonia Guadalupe Victoria, de esta Ciudad, propiedad de la señora LUCIA BAUTISTA VIUDA DE DEL ANGEL, con superficie de 443.09 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I Número 12611, Legajo 253, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de noviembre de 1976, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 10.70 metros con Calle Ocampo; AL SUR, en 30.60 metros con propiedad de PEMEX; AL ESTE, en 16.80 metros con Privada Iturbide; AL OESTE, en 23.20, metros con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México, (Avenida Monterrey).- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y calle de concreto hidráulico CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Construcción de mampostería de uno y dos pisos INDICE DE SATURACION DE LA ZONA: 80%- POBLACION: Normal DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Habitacional.- TIPO DE CONSTRUCCIONES, Construcción de mampostería de un piso que consta de, sala-comedor, cocina, 5 recámaras, 3 baños, área de estar y cuarto de lavado.- Al que se le asigna un valor pericial total de \$ 249,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es que la primera publicación deberá llevarse a cabo el primer día y la segunda en el intermedio y la última en el noveno día, debiéndose de publicar tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble sacado a remate, con una rebaja VEINTE POR CIENTO por tratarse de Segunda Almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 16 de febrero del 2000. El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.

746.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del año dos mil, El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número 368/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Señor José Guadalupe Tijerina Villarreal, en contra de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ GARCIA Y EVANGELINA TREVIÑO RUIZ DE RAMIREZ, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Casa marcada con el número 2351 de la Calle Paseo Colón y fracción de terreno en que la misma se encuentra edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.00 metros, con Paseo O. L. Longoria; AL SUR, en 26.00 metros con propiedad., que es o fue del señor Enrique Campbell; AL ORIENTE en 42.00 metros, con propiedad que es o fue del señor José Ortiz Romo; y AL PONIENTE, en 42.00 metros con la Avenida Chilapa. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 79628, Legajo 1593, de este Municipio, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 2'264,100.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

747.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

LEYLY LIZETH LOPEZ MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil el ciudadano, licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 133/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por Alejandro Contreras Cortez, en contra de LEILY LIZETH LOPEZ MENDOZA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación, para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del

Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tam., febrero 10 del 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

748.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**V. de González, Tam.**

C. CANDELARIA MALDONADO CORONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de febrero del dos mil, dictado dentro del expediente civil Número 42/00, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Víctor Vargas López, en contra de la C. CANDELARIA MALDONADO CORONADO, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado para que conteste su demanda, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.

Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los quince días de febrero del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica. La Secretaria del Ramo Civil Habilitada, LIC. GABRIELA I. SANCHEZ GARCIA.- Rúbrica.

749.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil, dictado en el Expediente Número 384/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de CARLOS GARAY ELIZONDO Y SUSANA MARGOT ROJAS PEREZ DE GARAY, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en Calle Pedro J. Méndez Número 4238, Fraccionamiento Campestre, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.78 metros con lote 14; AL SUR en 23.42, metros con Lote 16; AL ORIENTE en 7.50 metros con Calle Pedro J. Méndez; AL PONIENTE en 7.50 metros, con Lote 17 y valuado por los

peritos en la cantidad de 252,300,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREXCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Exp. sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO, del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 15 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

750.-Marzo 11, 15, y 18.-3v1.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. CLARA FLORES BORJAS.

PRESENTE.-

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 457/99 el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Víctor Manuel Hernández Castro en contra de la C. CLARA FLORES BORJAS, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que les une basado en la causal que señala en su escrito de demanda.

B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

C).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIZ. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

751.-Marzo 11,, 15 y 18.-3vl.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de febrero del dos mil recaído dentro del Expediente Número 816/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por AMELIA BARRAZA CARDENAS, en contra de MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ, ordenó se le emplazara y se corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio del presente Edicto, que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, para que conteste la demanda en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando las copias simples de la demanda y anexos a su disposición en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil y de quien le reclama lo siguiente: A).-La Disolución del vínculo matrimonial que los une B).-La disolución de la sociedad conyugal.-C).- la pérdida de las gananciales matrimoniales.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los once días del mes de febrero del dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

752.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de enero del dos mil, dictado en el Expediente Número 309/94, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luciano Ramírez García, en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCA CONFIA, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra del señor MIGUEL RGDRIQUEZ GARCIA; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble:

El 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del lote de terreno urbano, ubicado en Calle Valle del Cauca Número 7 entre Carlos Salazar y Calle Pampa del fraccionamiento Valle Alto, del plano oficial de esta Ciudad, con superficie de 260.00 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con Calle Valle del Cauca; AL SUR, en dos fracciones: 9.00 y 7.00 metros, con Lote Número 19; AL ESTE, en 20.00 metros con Lote 13 y AL OESTE, en 20.00 metros con Lote Número 12, Manzana 4; propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 62340, legajo 1247, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 06 de noviembre de 1989.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor, circulación, por TRES VECES

dentro de nueve días, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL, para la celebración de la Audiencia de Remate en el cual de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA. NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los Peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., Enero 21 del 2000.

Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORI 0.-Rúbrica.

753.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre de 1999.

C. MARIA GOMEZ DE RESENDIZ.

DOMICILIO IGNORADO

PR E S E N T E.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete (27) de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente 292/99, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por ANA MARIA VEGA HERNANDEZ en contra de usted, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).-El pago de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/ 100 M. N.), como valor de las mejoras que realicé en el solar que prestó la demandada y que en el capítulo de hechos precisaré.

B).-El pago de los intereses legales sobre.....\$20,000.00 que reclamo como valor de las mejoras, intereses que se causan a partir de la fecha en que desocupé el solar y que fue el día 28 de octubre de 1998.

C).-El pago de los gastos y costas que origine este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciendo del conocimiento de la interesada que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

754.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. REYNA PEREZ ALVARADO:

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de enero del año dos mil, dictado dentro del Expediente número 450/99, relativo a Juicio Ordinario Civil, promovido por José Angel Rangel Ruiz, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado Cuarto Civil.- Cd. Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del dos mil.- Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

755.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble dentro del Expediente 298/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de BARBARA CONCEPCION PIÑA CASTRO y JORGE GARCIA GALVAN. los inmuebles a rematar se identifican como:

A).-Predio urbano y construcción formado por los Lotes 11 y 14, ubicado en calle Jalisco S/N y Boulevard Miguel Hidalgo de la Colonia Obrera de Ebano, San Luis Potosí, con una superficie total de 901.21 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.82 M., 12.03 M. y 24.06 M., lindan con 1. Guerrero, Blvd. Hidalgo y Jesús Guerrero; al Sur 47.20 M., con propiedad de Enrique Chávez; al Oriente, 24. 75. M. y 113.32 M., con propiedad de Jesús Guerrero y Prop. de Octavio Martínez; al Poniente, en 24.75 M. y 13.32 M., con L-13, Prop. de E. Cruz y L-12, propiedad de Lourdes Guerrero, con los siguientes datos de Registro: No. 60, Tomo XXV de Propiedad, de fecha cinco de noviembre de 1993. B).-Predio urbano formado por los lotes 9 y 9-A, manzana 8, ubicado en calle Jalisco de la Colonia Obrera de Ebano, San Luis Potosí, con una superficie de 767.15 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 45.80 M., con lote 11; al Sur, en 45.80 M., con lote 8; al Oriente, en 16.00 M., con lote 10; al Poniente, en 17.50 M., con calle Jalisco. Con los siguientes datos de Registro: No. 26, Tomo XXVII de Propiedad, del 3 de diciembre de 1993. Ambos predios constan de las siguientes construcciones: Descripción General, Características y específicas de construcción del Inmueble: Construcción sin terminar para diferentes usos que se detallan en los tipos de construcción (seis) en uno Y dos niveles, con una edad aproximada los tipos 5 y 6 de 6 años; y los tipos 1, 2, 3 y 4, con una edad aproximada mínima de 20 años. Inmueble que se

halla abandonado con las siguientes especificaciones de construcción: Cimientos de piedra braza y zapatas, cadena de desplante, columnas y losas de concreto armado. Muros de tabique y block, además el techo del tipo, 1 es base de estructura metálica y cubierta con lámina galvanizada, aplanados de mortero cemento-arena, acabado planchado, texturizado y cemento-arena. Lambrines de azulejo en baños del tipo 2, pisos de cerámica, pasta, cemento pulido y firme, escaleras de concreto A. y tabique. Carpintería: puertas de pino en tipo 2. Inst. hidráulica, sanitaria y Eléctrica tipo ocultas sin terminar. Ventanería de fierro Estruct. tubular. Cancel tubular, cancel de aluminio anodizado en tipo 2. Vidrio semidoble 3 y 6 mm. Fachada con aplanados de cemento, con la siguiente clasificación de construcciones IV tipos: Tipo 1.-Sala cinematográfica (uso futuro). Tipo 2.-Vestíbulo o área de estar (uso futuro). Tipo 3.-Gimnasio (uso futuro). Tipo 4.-Discoteca (uso futuro). Tipo 5.-Supermercado (uso futuro) y Tipo 6.-Oficina, estancia y local comercial (uso futuro).

Con un valor comercial de \$1.940,875.00 (UN MILON NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de la ciudad de Valles, San Luis Potosí, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo el día diecisiete de abril del dos mil a las doce horas, en la cual será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saque, a remate. Se expide el presente Edicto al primer día del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

756.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

FRANCISCA RUIZ ROSALES

P R E S E N T E.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1056/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. licenciado José Luis Antimo Gómez, en su carácter de Apoderado del C. Héctor Tejeda Rojas, en contra de FRANCISCA RUIZ ROSALES, a quien se le reclama los siguientes conceptos: La disolución del vínculo matrimonial en base a las causales del artículo VII y XVIII del Artículo 429 del Código Civil vigente en el Estado, ordenándose emplazar a la demandada FRANCISCA RUIZ ROSALES por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la Puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.- El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

757.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EMPLAZAMIENTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. HORTENCIA ENRIQUEZ RODRIGUEZ.

P R E S E N T E.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito, Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 805/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Ignacio Santiago Martínez, en contra de la C. HORTENCIA ENRIQUEZ RODRIGUEZ, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

758.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 724/994, promovido por Lic. Juan Antonio Alonso Guevara, Endosatario en Procuración de RAUL LUEVANO TRUJILLO, en contra de ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JAIME ARAGON GRAMILLO, el Titular de este Juzgado, Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

-Terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 8.00 metros con Calle Sierra Negra; AL ESTE, en 23.20 metros con propiedad privada y AL OESTE con 23.00 metros con propiedad privada; con un Area total de 184.80 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, A LAS TRECE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúes practicados, los que asciende a \$ 145,800.00 (CIENTO CUARENTA CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica

759.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de febrero del año en curso, dictado dentro del juicio Ejecutivo Mercantil Número 723/994, promovido por Lic. Juan Alonso Guevara, Endosatario en Procuración de RAUL LUEVANO TRUJILLO, en contra de SERGIO JAVIER ARAGON HERNANDEZ Y JAIME ARAGON GRAMILLO, el Titular de este Juzgado, Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistente en:

-Terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00, M. L. con propiedad privada; AL SUR en 8.00 M.L. con Calle Sierra Negra; AL ESTE, en 23.20 metros con propiedad privada y AL OESTE con 23.00 metros con propiedad privada; con un Area total de 184.80 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúes practicados, los que asciende a \$ 145,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

760.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 438/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de HUMBERTO GUTIERREZ SALDIVAR Y OTRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Avenida Chairel No. 700, Colonia Aguila de Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de zona: residencial por Av. Chairel. Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte urbano Y calle de concreto hidráulico, tipo de construcción dominante en la zona:



casa-habitación de uno y dos niveles de mediana calidad y buena calidad, índice de saturación en la zona: 85%, población normal. Terreno: tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación, medidas y colindancias según escrituras del predio: al Norte, en 98.06 M., con lote 52; al Sur, en 106.30 M., con lote 51, al Este, en 25.00 M., con Av. Chairel; al Oeste, en 26.36, M., con camino que va al Chairel. Superficie total: 2,558.60 M2, con los siguientes datos de registro: inscripción No. 56917, legajo 1139, Sección I, de fecha 4 de septiembre de 1992, del municipio de Tampico, Tam. Descripción general del inmueble: Uso actual: casa-habitación. Tipo de construcciones: constructores de mampostería de dos niveles que consta de lo siguiente: PB: sala, comedor, cocina, sala de TV, tres recámaras 2 1/2 baños, recibidor, cuarto de servicio, cuarto de lavado, terraza, cochera y en sótano salón de juego con bar. Tipo 1.-Area habitacional. Tipo 2.-Area habitacional. Tipo 3.-Sótano. Tipo 4.Cuarto de Servicio. Tipo 5.-Cuarto de lavado. Tipo 6.-Cochera. Tipo 7.-Aleros. Tipo 8.-Muros de contención. Calidad y clasificación de la construcción: moderna/mediana. No. de niveles: dos. Edad aproximada de la construcción: más de 30 años. Vida útil remanente: más de 30 años. Calidad del proyecto: bueno. Unidades rentables: una sola. Estado de conservación: bueno. Elementos de construcción: obra negra o gruesa: cimentación: zapata de concreto armado. Estructura: castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 pb. de espesor. Entrepisos: losa aligerada de concreto armado. Techos: losa aligerada de concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas base de asfalto

y membrana de refuerzo. Bardas de block y ladrillo. Revestimientos y acabados interiores: aplanados: mortero cemento arena. Plafones: mortero cemento arena y tirol masacústico. Lambrines de azulejo en baños. Pisos. Loseta cerámica, mármol, granito y ladrillo. En cochera. Escaleras: rampa de concreto armado. Pintura vinílica y esmalte. Carpintería. Puertas de madera de cedro tipo tambor. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas y muebles sanitarios de color. Instalaciones eléctricas. Ocultas en producto. Herrería: ventanas de tipo G-2. Vidriería, semidoble de 3 mm. Cerrajería marca comercial. Fachada aplanada y pintada, con moldura. Valor físico o directo. Del Terreno:

Sup. M2	Valor Unit. \$M2	Coef.	Valor Parcial
1,503.50	\$1,200.00	1.0	\$1,804,200.00
1,055.10	350.00	1.0	369,285.00
SUBTOTAL (A)			2,173,485.00

## DE LAS CONSTRUCCIONES

Tipo	Sup. M2.	Valor Unit. De Reposición nuevo	Demérito	Valor Unit. Neto de Reposición	Valor Parcial
1	138.68	\$1,700.00	0.70	\$1,190.00	\$165,029.20
2	135.00	1,700.00	0.80	1,360.00	184,416.
3	71.38	1,750.00	0.80	1,400.00	99,232.00
4	28.90	1,050.00	0.80	840.00	24,276.00
5	30.96	1,100.00	0.80	880.00	27,244.80
6	64.50	1,000.00	0.80	800.00	51,600.00
7	59.14	150.00	0.80	120.00	7,096.80
8	265.00	350.00	0.70	245.00	64,925.00
9	28.05	300.00	0.70	210.00	5,890.50
SUBTOTAL(B)					\$630,410.30

Instalaciones Especiales, Elementos, Accesorios y Obras Complementarias:

Barda de block	47.84	\$200.00	\$9,568.00
Barda de ladrillo	32.00	240.00	7,680.00
SUBTOTAL (C).....			\$ 17,248.00
Valor Físico (A)-I-(B)-I-(C).....			\$2'821,143.30
Valor Total en N. R. ....			2'821,143.30

(DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (31) treinta y uno de marzo del año (2000) dos mil, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras

partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.- Doy fe.

Tampico, Tam., Febrero 23 del año 2000.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

761.-Marzo 11, 15 y 18.-3v1.

**MARBO DE TAMPICO, S. DE R. L. DE C. V.****Estados Financieros del 1 de Enero al 15 de Noviembre de 1999.****ACTIVO CIRCULANTE**

Bancos	0
Cuentas por cobrar	0
Pagos anticipados	0
Pagos anticipados	9
Total Activo Circulante	0

**ACTIVO FIJO**

Maquinaria y Equipo	0
Mejoras al local arrendado	0
Depreciación acumulada	0
Total Activo Fijo	50,000.00

Total ACTIVO 50,000

**PASIVO CIRCULANTE**

Cuentas por pagar	0
Impuestos por pagar	0
Otros pasivos acumulados	0

**CAPITAL**

Resultado de ejercicio anterior	0
Resultado del ejercicio	0
Capital Social	50,000
Capital Contable	0

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 50,000

**Lic. Oswaldo Nepomuceno Mayo**

Rúbrica

Liquidador

**MARBO DE TAMPICO, S. DE R. L. DE C. V.****Estados Financieros del 1 de Enero al 15 de Noviembre de 1999.****VENTAS**

Costo de ventas	0
Utilidad bruta	0

Total gastos manufactura	0
Total Gastos fijos	0
Total Otros Gastos	0

Total Gastos 0

Utilidad o pérdida antes de impuestos 0

UTILIDAD NETA 0

**MARBO DE TAMPICO, S. DE R. L. DE C. V.****Estados Financieros del 1 de Enero al 15 de Noviembre de 1999.****VENTAS**

Costo de ventas	0
Utilidad bruta	0

Total gastos de Manufactura 0

Total Gastos Fijos 0

Total Otros Gastos 0

Utilidad o pérdida antes de impuestos 0

Impuesto Sobre la Renta 0

UTILIDAD NETA 0

**Lic. Oswaldo Nepomuceno Mayo**

Rúbrica

Liquidador

519.-Feb. 19, Marzo 1 y 11.-3v3.